

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2013

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ALTAMIRANO, Egle Analía del Valle
ANDRACA, Luis Alberto
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BOSCH, Juan Pablo
CEBALLOS, Rubén
CHICO, Luis Raúl
DEL PINO, Ricardo Guillermo
GINÉ, Raúl Esteban
GUERRERO GARCIA, María Cecilia
GUZMÁN, Raúl Edgardo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio

JALIL, Fernando Miguel
LÁBAQUE, José Eduardo
MILLÁN, Juan Pablo
PERROTA, Roberto Luis
PORTA, Cecilia Guillermina
RODRIGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luis
SÁNCHEZ, Pablo Rubén
SOSA, Jorge Gustavo
SOSA, José Antonio
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERÓN, Guillermina

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ACEVEDO, Silvina
ANDRADA, Daniel Rodolfo
COLOMBO, María Teresita

MERCADO, Verónica Elizabeth
MORETA, Silvia Luz
VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados con licencia:

BONATERRA, Jorge Alberto
CABUR, Julio Octavio
GÓMEZ, Jacinto Alfredo
JURI, Asunción del Carmen
LAGORIA, Jorge Daniel

MORENO, Jorge Manuel
RIVERA, Marcelo Daniel
SIERRALTA, Ramón Horacio
TELLO, Silvia Ester

Presidencia de su Titular:

Dn. TOMASSI, Néstor Nicolás

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BARROS, Augusto

Secretaría Administrativa:

C.P.N. MOYA, Gabriel

Dice el:

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum correspondiente.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Se encuentran presentes 26 señoras y señores Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Con quórum legal correspondiente y siendo la hora 10:30 minutos damos por iniciada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Periodo Legislativo 124º del año 2013.

Invito a los señores diputados Luis Andraca y Guillermo Andrada a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 3º del Plan de Labor Parlamentaria:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.-Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Presidente, solicito licencia para los diputados: Jorge Moreno, Horacio Sierralta, Jorge Lagoria, Jorge Bonaterra, Gabriela Velasco, Julio Cabur, Marcelo Rivera, Silvia Moreta y Verónica Mercado.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Gracias señor Presidente.

A los efectos de solicitar licencia para los diputados: Maria Colombo, Asunción Juri de Manti, Silvia Tello y Daniel Andrada.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Sí, tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Extiendo el pedido para el diputado Alfredo Gómez.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 4º del Plan de Labor Parlamentaria:

Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 20/09/2013.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Presidente, solicito que sea aprobada la Versión en virtud de que obra copia en todos los Bloques. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo la moción del diputado Roberto Perrota.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Corresponde el Punto 5º del Plan de Labor:

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Secretaría Dr. Barros. Lee: La Dirección de Policía Judicial, contesta al informe producido bajo Resolución 52/13 y aprobada mediante la mecánica del Artículo 72º, relacionado con el informe respecto a la estadística del delito desde el año 2009 hasta el presente y la cantidad de casos resueltos respecto a las denuncias recibidas.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Nota dirigida a la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados, referida a información correspondiente al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, al 30 de septiembre del año 2013.

Firma la presente C.P.N. Graciela del Carmen Moreno -Contadora General de la Provincia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Nota referida al proyecto de Ley Nº 258 /2013, emitida por la Comisión de Cesanteados por la Dictadura Militar del 76 al 83.

Firmada: Nora del C. Nieva -Presidenta-; Juana Quinteros -Secretaria- y Daniel Machado Uzin -Asesor-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a las Comisiones de Legislación Social y del Trabajo y, de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Barros. Informa: No hay más comunicaciones oficiales.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Al final, por el tema comunicaciones Diputado.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Por el mismo tema del proyecto.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por eso, después al final lo tratamos al tema. Gracias Diputado.
Pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaria Parlamentaria se informará de los Diputados anotados en este punto.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Al cierre de la Orden del Día solicitaron homenajes el diputado Raúl Giné para recordar al ex Presidente Illia; la diputada Egle Altamirano para conmemorar el Día Mundial del Turismo; la diputada Carmen Verón para recordar a la señora Alicia Moreau de Justo y la diputada Cecilia Guerrero en recordación del 17 de octubre.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente.

El 12 de octubre se cumplieron 50 años de la asunción del Dr. Arturo Humberto Illia a la más alta magistratura de nuestro País. La fórmula Arturo Illia-Carlos Perette triunfó en las elecciones del 7 de Julio de 1963. Comenzaba así un intervalo constitucional de casi 3 años.

Illia era un viejo político radical y un médico que había ejercido su profesión durante varias décadas en el pueblito de Cruz del Eje, en Córdoba; siempre estimado por sus rasgos más característicos: la humildad y sencillez de carácter.

Su período fue un oasis para los derechos individuales. No hubo Estado de Sitio ni censura de ninguna clase.

La libertad de expresión fue total, al igual que la libertad de asociación y la acción de los partidos políticos. El propio peronismo fue rehabilitado.

Como Presidente no consiguió evitar que sus adversarios le edificaran una imagen pública de lentitud e ineficiencia. En realidad el Gobierno de Illia no mereció esta fama.

En Noviembre de 1963, Illia anunció -tal como lo había prometido en su campaña- los contratos petroleros que Frondizi había firmado con compañías extranjeras por considerarlos ilegales. De nada valió para impedirlo la gestión de los Estados Unidos. En su discurso Illia dijo: "Con esta conciencia nacional menos rígida y más solidaria, por que estará mejor esclarecida, podremos hacer la gran revolución pacífica y creadora que reclama la República: la revolución del orden sin la exclusividad anárquica porque acataremos voluntariamente la vigencia del Derecho, podremos así abatir los obstáculos que desde hace tiempo impiden el desarrollo nacional".

El País no cedió a las presiones del FMI y mantuvo firmes posturas en el Banco Mundial y en el Club de París.

Aunque la oposición de los Sindicatos Peronistas fue muy áspera desde un comienzo, Illia no se dejó tentar por una postura "anti-obrera", por el contrario, hizo promulgar la Ley del Salario Mínimo Vital y Móvil.

La Argentina se mantuvo fiel a la tradición irigoyenista frente a la crisis de la República Dominicana: Illia se negó a enviar tropas argentinas al Caribe para respaldar la invasión norteamericana.

El País creció en esos años. Su economía se estabilizó y hubo una mejor distribución de la riqueza. Había libertad para todo y para todos. Muy pocos lo comprendían. La nostalgia vendría después.

El 29 de mayo del 1966, el Gral. Pistarini -nuevo Comandante en Jefe del Ejército- dijo un insolente discurso espetando "falta de autoridad". Illia en vez de destituirlo, asimiló la estocada.

El nacionalismo de Illia -aunque moderado- ya había sido juzgado y condenado por los grandes monopolios y empresas que operaban en el País.

Por fin una Ley de Medicamentos que recortaba el campo de maniobras de todopoderosos laboratorios extranjeros, puso en marcha a quienes se sintieron perjudicados. El 27 de Junio del '66 los conspiradores pasaron a la acción. Illia destituyó a los altos jefes militares, pero sus órdenes no fueron acatadas. Cuando el Gral. Julio Alzogaray se presentó en el despacho del Presidente y le intimó a desalojarlo, Illia le contestó: "usted es un vulgar faccioso que usa sus armas y sus soldados desleales para violar la ley. No es más que un bandido".

Arturo Humberto Illia es una de las pocas personas que gozan de una curiosa cualidad: cuanto más tiempo pasa, cuanto más distancia se toma, su figura adquiere mayor brillo y envergadura. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señor Diputado.

Tiene la palabra la señora Diputada Egle Altamirano.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señor Presidente.

Adherir a todas las expresiones que ha manifestado el Diputado que me antecedió en la palabra. Y para referirme como todos los años al Día Mundial del Turismo que se celebra el 27 de Septiembre. Es un día instituido por la Organización Mundial Del Turismo.

Esta Organización realiza un encuentro mundial cada año en diferentes continentes, adoptando cada vez un lema que sintetiza el valor de este importante sector de la economía mundial.

Este año el encuentro fue en Maldivas bajo el lema "Turismo y Agua Proteger Nuestro Futuro Común". En el 2014 se hará en México con el tema "Turismo y Desarrollo Comunitario" y en el 2015 en Burkina Faso, "Mil Millones de Turistas, Mil Millones de Oportunidades".

Argentina ha superado este año ampliamente los seis millones de turistas anuales y de acuerdo a la OMT, es el país mas visitado de Sudamérica y segundo en Latinoamérica.

Esta movilización de gente ha ido incorporando además de los sitios...

- Varios señores Legisladores dialogan entre sí -

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.-...Diputados por favor les agradecería que bajen la voz.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Perdón Diputada disculpe. Señores Diputados por favor un poco de silencio y respeto. Continué Señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.-...Estamos hablando del turismo, de la importancia que tiene para nosotros, yo creo que los catamarqueños estamos viendo año a año y viviendo y seguramente una incorporación de recursos a todo el movimiento económico de la Provincia que es muy importante.

Esta movilización de gente ha ido incorporando además de los sitios tradicionales, la ciudad de Buenos Aires, Cataratas, Salta y el Glaciar Perito Moreno hay nuevos lugares como la puna catamarqueña que cada vez recibe más turismo internacional.

Este sector es cada vez más dinámico e incluyente, es claro que cada vez llega a más sectores sociales, mucha gente que antes no viajaba, ahora lo hace y participan de la dinámica de este sector, también con sus industrias artesanales, con sus producciones de distintas naturaleza.

Y en relación al turismo interno, quiero destacar como nos ha favorecido una de las medidas del Gobierno Nacional que ha sido muy criticada, las medidas tomadas en relación a evitar la fuga de divisas al exterior. Se ha escuchado muchas criticas de esta medida y sin embargo las personas que están en este sector turístico saben como hemos sido desfavorecidos particularmente los que estamos en el interior provincial; muchísima gente de Buenos Aires que antes iba a buscar en otros países sus momentos de ocio, de diversión, hoy esta viniendo al interior de la Provincia, al interior provincial en la Argentina, a todas las provincias del norte, a las diferentes provincias, y realmente si ustedes analizan las encuestas del movimiento turístico en la provincia de Catamarca conectados a la toma de decisiones en esta medida van a ver que año a año esto a ido generando un impacto muy fuerte en el desarrollo económico de la Provincia.

Esta oportunidad de trabajo para los catamarqueños está hoy y aquí y todos los días, y todos y cada uno de nosotros tenemos la posibilidad de participar, de demostrar amabilidad cuando nos visitan, cuando nuestros visitantes nos hacen alguna pregunta o nos piden que les indiquemos algún lugar.

Hay muchísimos turistas en la Provincia que necesitan que nosotros los catamarqueños también participemos, siendo los que mejores promocionamos nuestros lugares, nuestros sitios históricos, es necesario que cada vez que alguien se pare y nos pregunten dónde queda tal lugar, o qué podemos visitar aquí en Catamarca sepamos responder.

Así que los invito a todos a participar de una manera activa, en esta creciente, que todo el mundo lo llama industria sin chimenea, en este turismo que cada vez es más grande acá en Catamarca y nos favorece a todos los catamarqueños. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada Altamirano.

Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Gracias señor Presidente.

Alicia Moreau de Justo nació en Londres en 1885, como la menor de tres hermanos. Su padre, Armand Moreau, fue un revolucionario francés. Hacia 1890, Alicia y su madre, emigraron a la Argentina estableciéndose en la Provincia de Buenos Aires. Una vez asentada la familia en Argentina, el padre de Alicia, estableció una librería y se integró en los grupos socialistas que comenzaban a organizar el Movimiento Obrero Argentino. Su hija, Alicia, solía acompañarlo a estas reuniones y actividades; moldeando así, su gran personalidad. Alicia y sus hermanos fueron educados en un seno de libertad, sin prejuicios convencionales ni trabas dogmáticas; pero con valores, ideales y convicciones.

A los 21 años, Alicia Moreau participa del Congreso de Libre Pensamiento. Como fruto del mismo, funda junto a otras mujeres, el Centro Feminista Argentino y el Comité Pro Sufragio Femenino. En el acta fundacional expresa: "el movimiento feminista es un movimiento social, organizado con el propósito de reformar la legislación, de abrir carreras, de mejorar las

condiciones de trabajo y de hacer desaparecer los prejuicios y prácticas que impiden a la mujer desenvolverse con libertad".

A partir de este Congreso, el Partido Socialista, la invita a dar conferencias a los simpatizantes, a través de la Sociedad Luz. "En ese trabajo de propaganda y dictado de clases, yo era la única mujer. Había una mujer de gran valor que militaba en las filas del socialismo, era Fenia de Repeto. Así fue como me acerqué al partido y durante muchos años trabajé en él sin afiliarme", expresaba Alicia.

Al año siguiente, se convierte en una de las primeras mujeres que ingresa y obtiene su título en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Mientras se desempeña en el Hospital de Clínicas, instala su propio consultorio ginecológico, para poder atender libremente y de forma gratuita a las mujeres de bajos recursos y prostitutas.

En 1910, cofunda el Ateneo Popular, para promover la extensión de la educación secundaria y universitaria, convirtiéndolo en uno de los centros de educación popular más activos de la ciudad. Ese mismo año organiza el Primer Congreso Femenino Internacional, donde se discuten temas como: la igualdad de salario y condiciones laborales, igualdad civil y política. Asimismo, se vuelve editora de la "Revista Socialista Internacional", preocupándose porque el pensamiento femenino se viera igual de representado que el de los varones.

Al estallar la Guerra Mundial, Alicia Moreau, asume su oposición pacifista y auspicia la creación del Patronato de Mujeres Inmigrantes, para socorrer a aquellas que constantemente llegaban a nuestro País huyendo de la violencia.

En 1918 funda la Unión Feminista Nacional, que se proponía ser un medio de concentración de fuerzas feministas. Sus objetivos eran obtener igualdad de derechos para las mujeres; colaborar con la redacción de las leyes de voto femenino, trata de blancas, reglamentación del trabajo de mujeres y niños, ley del divorcio, jornada de ocho horas de trabajo, sábado inglés, entre otras iniciativas que son llevadas al Congreso por Diputados y Senadores del Partido Socialista.

En 1919 es designada representante argentina por el Comité Ejecutivo Internacional de Obreras para el Congreso Internacional. Antes de partir declara: "Las mujeres de la República Argentina empiezan a reconocer que deben organizarse para mantener la vieja lucha contra los prejuicios de los hombres que las consideran seres inferiores y para abolir ciertas desigualdades como las que implica la existencia de salarios inferiores, por hacer el mismo trabajo que los varones".

Un año después se afilia al Partido Socialista, expresando "el conocimiento de lo que es la vida obrera y de lo desguarnecido que estaba entonces el hombre, fue lo que me impulsó a ingresar al partido... No existía legislación obrera y el verdadero creador fue Alfredo Palacios (...) es necesario reconocer, por otra parte, que es el primer partido político que admitió a la mujer en absoluta igualdad de derechos y obligaciones".

En 1925, obtuvo un primer triunfo parlamentario en la Ley 11.317. Esta establecía que las mujeres no podrían trabajar más de ocho horas diarias y 48 horas semanales. También se decretaba la prohibición del trabajo nocturno, tareas insalubres, el trabajo de niños y menores de 12 años y el despido de mujeres embarazadas, se agregó la licencia para amamantar y la obligación de las empresas de tener guarderías. Asimismo, el 26 de octubre, "Ley de Derechos Civiles de la Mujer" que instauraba que los derechos entre hombres y mujeres debían ser equiparados.

Durante la década del '30, como miembro del Comité Ejecutivo del Partido Socialista, impulsó varios proyectos de Ley para el voto femenino; rescatando de su fundamentación la siguiente: "las maestras forman el 86% de la docencia primaria; si las maestras son capaces de realizar tal obra ¿Por qué no votan?". Cuando se realizó en Buenos Aires la Conferencia Panamericana de Cancilleres, Alicia organizó en forma paralela la Conferencia Popular por la Paz en América, a la que concurrieron representantes de todo el continente.

Cuando en 1951, las mujeres argentinas pudieron votar y ser votadas para cargos nacionales, Moreau fue elegida junto a otras mujeres para integrar la lista de candidatos a diputados nacionales socialistas, pero en el marco de la persecución política del gobierno peronista, no pudo votar. En un reportaje publicado en la revista "El Hogar", Alicia Moreau se refiere al mismo "Sencillamente no me presenté a votar. Había una orden de detención contra mí, así como contra el resto de los miembros del Comité Ejecutivo y muchos afiliados del Partido.

Después de las elecciones, mi hija se presentó al Juez Electoral con mi Libreta Cívica, para justificar mi falta de cumplimiento a los deberes ciudadanos".

Aunque el último tramo del gobierno peronista había sido especialmente traumático para los socialistas, rechazó públicamente el golpe del '55. Feminista, Socialista y antimilitarista por convicción, democrática por ideología, rechazó las fuerzas militares que encarcelaban delegados obreros, disolvían el Partido Peronista y prohibían hasta la sola mención del nombre del ex presidente. Aún con su avanzada edad, en la última dictadura militar, no dudó en encabezar la lucha por los derechos humanos sumándose a la fundación de la Asamblea

Permanente por los Derechos Humanos junto a Raúl Alfonsín, Oscar Allende y Alfredo Bravo, entre otros....

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Señora Diputada se le está cumpliendo su tiempo.

SRA. DIPUTADA VERÓN.- Ya termino.

En 1979, como Presidenta de los Derechos Humanos, preparó el informe para la revista de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los jueves, concurre a las rondas de las madres y camina apoyada en su bastón. «La democracia es, así ha sido definida hace bastante tiempo, el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo, es decir, que el pueblo no sea un instrumento para dar a otros las leyes que necesitan para hacer lo que quieran con el País.»

Al estallar la Guerra de Malvinas en el '82, es una de las pocas voces que se opone fervientemente. En 1984 fue elegida La Mujer del Año, por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina; mientras que la Universidad de Buenos Aires la distinguió con el título de Médica del Siglo.

En 1985, fue designada Ciudadana ilustre de la Ciudad de Buenos Aires por la Legislatura porteña.

El 12 de Mayo de 1986 muere a los 100 años. Poco antes de morir afirmaba "Yo no fui nada. Fui una luchadora contra molinos de viento... Lo único que me interesa es que quienes me conocieron me recuerden como me vieron o se imaginan que fui". Aunque su nombre se encuentra totalmente identificado con el socialismo, su figura trasciende ampliamente las fronteras partidarias. Casi no existe mujer política que no la invoque como modelo a seguir y no reconozca la trascendencia de su pensamiento y su acción. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano, para un agregado en su punto de homenajes.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señor Presidente. Simplemente me había olvidado de los agradecimientos.

El 5 de octubre tuvimos la segunda bicicleteada, Día Mundial del Turismo, promovida por esta Cámara de Diputados. El año pasado en la primera éramos más de 200 personas y este año fuimos más de 400, así que esperamos duplicar otra vez el año que viene.

Quiero agradecer..., esto se hizo con la Asociación Juntos con lo Nuestro, que fue la que convocaba y quiero transmitir el agradecimiento a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte del Municipio de la Capital que ha auspiciado; a la Cámara de Diputados, particularmente a los que han participado; a la Secretaría de Deportes de la Provincia que aportó para los premios del sorteo final; al Intendente Raúl Jalil que bajó la bandera de largada y en la logística a: Defensa Civil, Policía de la Provincia, Departamento de Tránsito de Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú; y a la Diputada Mercado que nos esperó en Fray Mamerto Esquiú, con agua y frutas.

La verdad que esto de promover un medio de transporte saludable y además unir dos puntos turísticos importantes del Valle Central como es la Catedral de la Virgen del Valle y la casa de Fray Mamerto Esquiú, la verdad que fue una experiencia muy positiva, esperamos que siga creciendo y espero que en algún momento podamos estar los 41 Diputados que estamos en este momento y los que no están presentes también subirlos a una bicicleta. Bici-turismo por el Valle se llama el programa. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señora Diputada. Tiene la palabra la señora Diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que uno disfruta mucho cuando se realizan homenajes en este recinto a determinadas personalidades que han hecho una contribución a la construcción de esta historia Argentina que nos convoca a todos y que hoy tenemos el deber de recordar y de poner en vigencia y de transmitir.

Uno de esos hechos históricos trascendentales, absolutamente caros al sentimiento de los justicialistas fue aquel 17 de octubre de 1945 cuando el pueblo trabajador de la patria, aquellos obreros, cabecitas negras descamisados, abandonaron las fábricas y muchos de ellos masivamente y caminando se volcaron masivamente hacia la Plaza de Mayo en la Capital Federal para exigir la libertad de su líder indiscutido, el por entonces Coronel Juan Domingo Perón.

Todos conocemos las particularidades de aquel hecho histórico, fotos de la época cronican el asombro de algunos sectores de la oligarquía cuando nuestros trabajadores refrescaban sus pies cansados en las fuentes de la Plaza de Mayo, yo quiero destacar que ese hecho popular y trascendental fue la manifestación más acabada de la simbiosis de afecto,

comprensión, entendimiento y lealtad entre un pueblo maravilloso que había sido desconocido por largas décadas y explotado vilmente y que encontró en un hombre que ocupaba la Secretaría de Trabajo y Previsión, el intérprete más acabado de sus anhelos, de sus sueños y de sus esperanzas, de ahí que el 17 de octubre significa para los peronistas el Día de la Lealtad.

La lealtad de ese pueblo que supo reconocer en su líder y luchar por defender aquellas conquistas que había logrado de la mano de Juan Domingo Perón. Por eso las mejores tradiciones peronistas destacan el valor de la lealtad; porque la lealtad se enraíza con las convicciones, con las profundidades de las convicciones, pero también se entrelazan con la mística militante, con el compromiso con el pueblo y un trabajo denodado para hacer realidad las transformaciones sociales que los sectores más vulnerables de la sociedad necesitan y requieren.

Por eso, también, quiero destacar el rol trascendental que comienza a partir de aquella gloriosa jornada y empieza a cumplir la compañera Evita, porque ella sin haber tenido la posibilidad de ser madre se sintió compañera de los trabajadores, pero también los desposeídos, los olvidados de la patria, la consideraron su madre espiritual. Y en homenaje a Evita, a sus luchas y a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que se movilizaron aquel 17 de octubre del año '45, también quiero hacer un humilde pero sentido reconocimiento a las madres compañeras legislativas, a las madres de toda la provincia, a las madres de toda nuestra nación, a esas miles y miles y millones de mujeres anónimas que transitan y pelean diariamente el pan para sus hijos, desde una actitud de entrega y de renunciamiento, así mismas para priorizar a quienes trajeron al mundo, cobijan entre sus brazos o a quienes recibieron, aunque no los hubieran parido, pero los abrazaron con verdadero amor de madre. A todas ellas el reconocimiento, todo el afecto y un feliz día para el próximo domingo, aunque todos los días para aquellos que somos hijos debiera ser el día de las madres. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Sí señor Presidente gracias, en nombre del Bloque P.SOL para adherir a los homenajes efectuados con anterioridad. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra señor diputado Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Gracias señor Presidente. Es a los efectos, por parte de Bloque del Frente Cívico y Social, saludar a todas las madres y en particular a las madres comprovincianas, a nuestras colegas Diputadas y a todas las madres que integran el Cuerpo de la Cámara de Diputados, reconociendo en ellas todo lo que significan para la sociedad, nos brindan el cariño, el afecto la comprensión, la guía y que forman las madres el pilar fundamental de la familias, institución fundamental de nuestra sociedad. Un saludo a todas las madres de parte del Bloque del Frente Cívico y Social. Nada más.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.

Y esta Presidencia adhiere también especialmente a este homenaje y a mis pares mujeres. Yo siempre digo que la mujer es la esencia, o la esencia misma es la madre aunque no hayan tenido hijos, esa esencia que seguramente, si no los han tenido los han criado o han participado de la crianza de un sobrino y demás, esa esencia de la mujer y el hecho de que aquellos que, gracias a Dios, tenemos nuestras madres y la podemos disfrutar.

Y la admiración fundamentalmente a ustedes, mujeres madres que desempeñan tareas, que tienen responsabilidad de trabajo, pero como todos sabemos, como lo dijo el diputado Sánchez, se duplican en el esfuerzo, porque son las que llevan adelante el hogar las que crían nuestros hijos, las que velan permanentemente por el fortalecimiento y la construcción permanente de esos hogares. Así que a todas las compañeras madres de la Cámara de Diputados, de las empleadas, funcionarias que se desempeñan en nuestra Cámara, que tengan un feliz día rodeadas de sus afectos.

Y ya que estamos en este punto, nosotros hoy vamos a homenajear, no esta Presidencia, el conjunto de los Diputados, vamos a homenajear a dos mujeres que hoy se están acogiendo al beneficio de la jubilación y que han desarrollado una tarea de toda una vida en

esta Cámara. Me refiero a la señora Beatriz Heredia de Ferreira, empleada de la Cámara de Diputados con 39 años de servicio -entró el 26 de febrero de 1974- desempeñándose en las áreas de Archivo, Subsecretaría Parlamentaria, y los últimos 24 años en la Dirección de Seguridad.

La señora Ana Antonia Castro, con 30 años de servicio, Anita Castro, compañera, una gran militante, Diputada, miren si tiene historia.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Ha tenido tantas actividades en esta Cámara, Secretaria de la Cámara -hoy se desempeña como Jefa de Sección Sumarios- y esta Cámara les quiere rendir un homenaje, un pequeño y sentido homenaje por todo lo que le han brindado a esta institución. Así que les ruego a las compañeras que pasen.

- Se acercan al Estrado Presidencial las señoras Beatriz Heredia y Ana Castro -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Invito al diputado Pablo Sánchez, al diputado Perrota, a la compañera Cecilia Porta de Salas.

- Los señores Diputados Sánchez, Perrota y Porta de Sala hacen entrega de un ramo de flores a las señoras homenajeadas -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Le vamos a pedir a "Monona" -como le decimos todos, como la conocemos- que nos diga unas palabras.

SRA. CASTRO, Ana.- Este homenaje inmerecido me sorprendió en el día de hoy.

Les quiero dar las gracias a todos, al Presidente, a las autoridades, al Cuerpo; la verdad que con muchos de los presentes hemos trabajado bastante -con unos en la política, con otros en la tarea legislativa en si-

Yo, lo único que espero es haber dejado sentada una presencia de una persona de bien, respetuosa de las ideas, del adversario político, he puesto todo mi esfuerzo siempre, en que las diferencias políticas no entorpezcan la relación de amistad, de compañerismo en el trabajo y el profundo respeto que he sentido siempre por todos aquellos representantes, sean del partido que fuera, de la tendencia que fuera.

Yo les doy las gracias a todos porque de todos he recibido muy buen trato de amistades, de amistades nuevas que coseché acá; nos conocimos mucho con otros Legisladores que antes no habíamos tenido la oportunidad de relacionarnos.

Muy agradecida con todos por todo esto y siempre lo voy a tener en mi corazón y espero que esta amistad que hemos cimentado en la Cámara, continúe después, ya en mi nueva función pasiva. Muchas gracias a todos.

- APLAUSOS -

SRA. HEREDIA, Beatriz.- Simplemente agradecer estos 39 años de servicio en esta Cámara, con todos mis compañeros. Con este sueldo que yo cobraba todos los meses hice estudiar a mis cuatro hijos que son hombres y mujeres. Y les agradezco mucho, mucho y les pido en especial a mis compañeros de Seguridad que sean buenos, atentos, honestos, honrados y que quieran mucho, mucho al trabajo, que sean respetuosos entre ellos, los compañeros, con los funcionarios y que sigamos siempre unidos adelante. Muchísimas gracias señor Presidente.

- APLAUSOS -

- Los señores Legisladores saludan a las señoras homenajeadas -

- Siendo la hora 11:15 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta de la Cámara, Silvia Luz Moreta -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Señores y señoras Diputados sírvanse ocupar sus bancas. Vamos a continuar con el Plan de Labor, punto 7º.

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por Secretaría Parlamentaria se mencionarán y se direccionarán a la Comisión correspondiente.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 01) Expte. 258-2013. Proyecto de Ley. Iniciado por el Diputado Rubén Ceballos. Resarcimiento integral a las personas que hayan sido cesanteadas, prescindibles y/o excluidas de su relación laboral, sin justa causa, durante gobiernos ejercidos sin el sistema democrático, en cualquiera de sus formas.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Legislación Social y del Trabajo y Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 02) Expte. 259-2013. Proyecto de Ley. Remitido por la Cámara de Senadores con media sanción. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por la Senadora Nancy Teresita Barros. Control de expendio de psicofármacos, psicotrópicos y otros.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 03) Expte. 260-2013. Proyecto de Ley. Remitido por la Cámara de Senadores con media sanción. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por el Senador Ramón Figueroa Castellanos. Adhesión de la Provincia de Catamarca a los alcances de la Ley Nacional N° 26.835.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 04) Expte. 261-2013. Proyecto de Ley. Remitido por la Cámara de Senadores con media sanción. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por los Senadores Ricardo Boggio, Víctor Luna y Jorge Agüero. Creación del Colegio de Geólogos de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 05) Expte. 262-2013. Proyecto de Ley. Remitido por la Cámara de Senadores con media sanción. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por el Senador Víctor Hugo Luna. Modificar los nombres y la competencia de las actuales Fiscalías Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en las ciudades de Andalgalá, Belén, Santa María, Tinogasta y Recreo.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 06) Expte. 263-2013. Proyecto de Ley remitido por la Cámara de Senadores con media sanción. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca. Mediación en el Ámbito Judicial en los Fueros Civil, Comercial y de Familia y de Mediación Penal para la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y de Niñez Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 07) Expte. 264-2013. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Cecilia Guerrero García. Sistema Provincial de Protección y Defensa Civil.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 08) Expte. 266-2013. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Egle Analía Altamirano. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 26.819.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 09) Expte. 267-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Fernando Jalil. Declárase de Interés Parlamentario el 40° Aniversario del Círculo de Periodistas de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 10) Expte. 268-2013. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declárese al Escudo Provincial Patrimonio Cultural e Histórico de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 11) Expte. 269-2013. Proyecto de Resolución, iniciado por la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Solicitar al señor Ministro de Desarrollo Social Francisco Gordillo, informe a ésta Cámara ante la situación de evidente desprotección y exposición de la intimidad de una adolescente de esta Provincia en un medio masivo de comunicación y en las redes sociales, qué medidas concretas de protección se han ejecutado desde sus áreas competentes, conforme la Ley Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061 y provinciales Ley 5.292 y 5357.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y de Derechos Humanos y Niñez Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 12) Expte. 270-2013. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Guillermo Eduardo Andrada. Designar con el nombre "Dr. Dermidio Fernando Herrera" al Hospital Provincial de Villa Dolores, Departamento Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 13) Expte: 271-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Pablo Rubén Sánchez. Declárese nuestro más enérgico repudio y preocupación por los violentos ataques en la Sede Partidaria Provincial de la Unión Cívica Radical, el día 24 de septiembre del corriente año.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra señor diputado Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Es a los efectos de solicitar que se modifique el iniciador desde el Bloque del Frente Cívico el Proyecto. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Gracias señor Diputado. Continuamos.

Secretaría Dr. Barros. Lee 14) Expte. 272-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo. Declárese de Interés Cultural y Parlamentario la obra Discográfica y literaria Cosiquiando Folklore Argentino para niños y niñas del artista Catamarqueño Diego Marioni.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 15) Expte. 273-2013. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a la mayor brevedad, acerca de la situación de los subsidios a productores agropecuarios entregados en la localidad de !caño.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 16) Expte. 274-2013. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Julio Octavio Cabur. Adhesión a la Ley Nacional N° 26.488, mediante el cual se promueve el régimen especial de contrato de trabajo de casas particulares.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Legislación Social y el Trabajo.

Secretaría Dr. Barros. Lee 17) Expte.275-2013. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Julio Octavio Cabur. Adherir a la Ley Nacional de Fertilización Humana Asistida N° 26.862.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 18) Expte. 276-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo. Seminario Políticas estético- tecnológicas. Método, simulacro y materialidad en el arte contemporáneo dictado por José Pizarro y organizado por el espacio cultural CSTLL569 arte contemporáneo.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 19) Expte. 277-2013. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Ramón Sierralta y Gabriela Velasco. Regular y ordenar la educación técnico profesional en el nivel medio y superior no universitario, el sistema educativo provincial y la formación profesional.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 20) Expte. 278-2013. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Macarena Herrera y Egle Altamirano. Modificación del Código Tributario de la Provincia de Catamarca s/ inclusión en la exención de Ingresos Brutos a los pequeños contribuyentes incluidos en el Registro Nacional de Efectores del desarrollo Local y la Economía Social.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Haciendas y Finanzas.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 21) Expte. 279-2013. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvia Moreta. Adhesión a la Ley Nacional 26.862 de Fertilización Asistida y Adecuación Provincial.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 22) Expte. 280-2013. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Alberto Andraca. Regularizar la disponibilidad de todos los talles correspondientes a las medidas antropométricas tanto del hombre como de la mujer, de las prendas y modelos que confeccionen, distribuyan, importen, comercialicen y ofrezcan al público.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 23) Expte. 281-2013. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Que el Poder Ejecutivo Nacional impulse la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 24) Expte. 282-2013. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Raúl Chico. Creación del Policía de Prevención Comunitario.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 25) Expte. 283-2013. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Julio Luis Salerno. La identificación plena de aquellos empleadores que convoquen a entrevistas laborales para la toma de personal femenino, a través de distintos medios de comunicación públicos y privados.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 26) Expte. 284-2013. Proyecto de Ley, remitido por el Senado con media sanción, Cámara de Origen: Senadores, iniciado por la Senadora Nancy Teresita Barros.

Creación del Centro Integral de Salud para el tratamiento gratuito de pacientes con drogadependencia y otras.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Salud Pública y, de Haciendas y Finanzas.

Secretaria Dr. Barros. Lee: 27) Expte. 285-2013. Proyecto de Ley, remitido por el Senado con media sanción. Cámara de Origen: Iniciado por el Senador Ramón Figueroa Castellanos. Creación de la Libreta Deportiva de la Salud.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a las Comisiones de Salud Pública y, de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

SRA. DIPUTADA CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA CALASCIBETTA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer término es para hacer una solicitud en cuanto al expediente 269-2013, es un Proyecto de Resolución, simplemente tiene como finalidad este proyecto ver cómo esta funcionando el cumplimiento de la Ley de Protección Integral, en una problemática tan acuciante como es la exposición de nuestros niños, niñas y adolescentes en medios masivos, ya sea de redes sociales o de comunicación.

Este pedido de informe ha sido enviado a tres Comisiones, señora Presidenta, lo que resultaría prácticamente imposible su estudio, además, en virtud de la Ley de Protección Integral, correspondería -a mi entender- que la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, sea la que se aboque a su estudio.

Es por eso que solicito que este pedido sea remitido meramente a esa Comisión.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Esta Presidencia entiende que no importa qué tipo de pedido puede contener, puede ir a tres Comisiones.

Sí comparto en que, quizás, Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político no es necesario y sí Derechos Humanos y, Niñez, Adolescencia y Familia, lo dejamos en las dos Comisiones pertinentes.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señora Presidenta, una cosita más. Es para que en virtud del Artículo 149º, hacer ingreso a un pedido de informe, es un proyecto de Resolución.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Es un proyecto?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Proyecto de Resolución.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Acérquelo a Secretaría Parlamentaria.

- La señora diputada Rodríguez Calascibetta entrega el proyecto de Resolución al señor
Secretario Parlamentario -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidenta.

Es también para hacer una observación al número de orden N° 15) el expediente 273/13 "Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a la mayor brevedad acerca de la situación de los subsidios a los productores agropecuarios, entregados en la localidad de Icaño".

Según se dispone de Presidencia, el mismo se debería remitir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Es para que se revea la situación, me parece que Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, en el mismo tenor, no tiene nada que ver con la cuestión; este es un pedido de informe muy concreto, muy específico y que pertenece indudablemente, solamente, que sea tratado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Se acepta la propuesta diputado Vázquez Sastre. Sacamos la de Asuntos Constitucionales.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidenta.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Gracias señora Presidenta.

En realidad voy a hacer dos pequeños planteos; el primero de tipo formal, ha tomado estado parlamentario hoy un proyecto remitido por la Cámara de Senadores, de Mediación Penal en el Ámbito Judicial en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Mediación Penal, que ha ido a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y de Niñez, Adolescencia y Familia.

Existen ya, en la Comisión de Legislación General, un proyecto de Mediación Penal, por lo cual yo solicitaría que en lugar de Asuntos Constitucionales vaya a Legislación General y se pueda anexar también este proyecto para que tengamos un tratamiento conforme a esas circunstancias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Cómo es el otro proyecto? Porque no tenemos...

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Es un proyecto de mediación penal de mi autoría que está en la Comisión de Legislación General. Lo que yo pediría que este proyecto también vaya a la Comisión de Legislación General y no a Asuntos Constitucionales y se pueda anexar para trabajar este proyecto junto con el que ya está en revisión en Legislación General.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- La decisión de ese momento de enviar a la Comisión de Legislación General, el proyecto de su autoría -si es que tiene más o menos el mismo título- y haber ido a Legislación General, me parece que en ese momento debería haber ido a Asuntos Constitucionales.

Yo quisiera que en este sentido puedan opinar los señores Legisladores y no produzcamos otro inconveniente -como el que ya sucedió- respecto al mismo tema de estar en varias Comisiones. Si hay una propuesta específica de reconsiderar el envío del proyecto a estas dos Comisiones, pero esta Presidencia entiende que tiene que estar en Asuntos Constitucionales y en Niñez, Adolescencia y Familia; pero los escuchamos.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidenta.

Yo ratifico la decisión de Presidencia, este es un proyecto que es mucho más abarcativo relacionado a la mediación, tanto en el fuero civil como en el fuero penal, como en el fuero comercial y de familia, así que a mí me parece que el ámbito adecuado para su tratamiento - más allá de que también se puede llevar a cabo ese tratamiento en Legislación General- es el de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Independientemente de eso señora Presidenta, si el proyecto que ya está radicado en la Comisión de Legislación General, obviamente, o va a tener que ser acumulado su tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales para hacer un tratamiento integral de la norma. Gracias.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Si, tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si Presidenta. Es como para establecer un criterio un poco más ecléctico. Como Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, nosotros en este momento no tenemos antecedentes del proyecto en tratamiento que tenga que ver con las creaciones de fueros o el ámbito judicial, dado que el único proyecto que teníamos fue remitido a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Con lo cual entiendo y para que sea más ordenado el trabajo en la labor legislativa, debería remitirse a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y a Legislación General el proyecto que ingresó. Nada más Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Hemos escuchado las opiniones.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

Queremos en este caso escuchar las mociones, pero de todas maneras porque si es un reenvío del proyecto anterior a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y Niñez, Adolescencia y Familia, ya es una reconsideración que deberíamos hacerlo en este marco. Lo escuchamos Diputado Andraca.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Creo que quedaría subsanada la situación tal cual la planteaba la señora preopinante, si aparte de Asuntos Constitucionales también va a Legislación General, de tal manera que se podría producir la acumulación en Legislación General y podríamos remitirla a Asuntos Constitucionales; y así quedaría la órbita de estas dos Comisiones que me parece que son las que razonablemente podemos llevar adelante el proyecto, la revisión del proyecto.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Bien. En función de ser concretos y de acuerdo a los planteos y de unificar el tratamiento, se remite el proyecto -que me gustaría tener los datos para que queden asentados en la Versión Taquigráfica, si por Secretaría Parlamentaria se puede buscar el número para informarlo- se envía a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político también, y este proyecto de Ley que hoy toma estado parlamentario iría a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y, de Legislación General. Entonces estarían unificados.

Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Estaba en uso de la palabra.

En un primer término que había dicho formal y lo otro quiero presentar una nota en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social en función del Artículo 149º inciso, la última parte, manifestando nuestra preocupación en razón de que hoy ha tomado estado público...

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Perdón Diputado. Si usted está por hacer una petición...

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Si voy a hacer una petición y voy a presentar una nota...

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Acérquela por favor a la nota.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Exactamente, donde expresamos nuestra preocupación porque hemos tomado conocimiento que ha habido una Declaración de Emergencia Agropecuaria en el orden nacional. En el orden provincial había proyectos legislativos en esta Cámara. Tenemos entendido que la provincia emitió un decreto en el mes de julio y no obstante que es la Provincia por la Ley...

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Diputado, lo que le puedo permitir es que acerque la nota y que va a ser ingresada por la sesión, porque asuntos entrados ya hemos tratado, ahí debería haber sido el momento...

SR. DIPUTADO ANDRACA.-...exactamente, expresar nuestra preocupación porque no ha sido incluida en la Emergencia Agropecuaria a la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Sí, en uso del Artículo 149º, solicito que me puedan recibir un proyecto de Ley de mi autoría para que en el día de la fecha pueda tomar estado parlamentario, por favor.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Acérquelo, por favor Diputada, a Secretaría Parlamentaria.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Enseguida informaremos respecto a los datos de los dos pedidos de ingreso sobre los números de expedientes.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidenta en el orden 17 y 21 de los Asuntos Entrados, se presentan dos proyectos de Ley de características similares y que tienen que ver con la adhesión por parte de la Provincia a través de la legislación que corresponde a la Ley Nacional 26.488 mediante la cual se promueve -perdón- a la Ley 26.862 de adhesión a la Ley Nacional de Fertilización Humana Asistida, los dos proyectos del diputado Cabur y de usted señora Presidenta, versan sobre lo mismo, y entiendo que en la Comisión de Salud -digo entiendo porque no sé si ha sido girado, no recuerdo si ha sido girado a otra Comisión también- pero en principio en la Comisión de Salud ya existe un proyecto de estas características, que presenté oportunamente y que se estaba esperando a ver qué sanción tenía en la Nación, de este proyecto de Ley, para recién darle tratamiento a ese proyecto que oportunamente presenté.

Lo que quiero solicitar es eso, que se le dé tratamiento conjunto a todos los proyectos existentes, es una temática importante. Hay gente que está padeciendo esta situación.

OSEP, entiendo también, es de aplicación inmediata por parte de las autoridades, la Ley Nacional, porque rige para todas las Obras Sociales, más allá de las características si son gremiales, privadas o del Estado.

Debo, también decir, que hay una intención y ha habido casos particulares que conozco, el diálogo con las autoridades de OSEP, pero que no han tenido una respuesta concreta. Por eso sería bueno que la Comisión de Salud lo trate.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Está bien Diputado. Es entendible y lo podemos aceptar, pero es un ámbito de la Comisión de Salud que, seguramente, cualquier Comisión que trabajamos todos, cuando son proyectos de la misma temática se tratan de manera uniforme, que los Diputados integrantes de la Comisión de Salud estarán tomando nota.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señora Presidenta, es para que evaluemos el proyecto 274/13, proyecto de Ley, por el cual se establece la adhesión a la Ley Nacional 26.488, mediante el cual se promueve el Régimen Especial de Contrato de Trabajo de Casas Particulares.

Este proyecto, según tomé nota, la Presidencia lo envió a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo. Es para pedirle, señora Presidenta, que reconsidere y lo envíe a la Comisión de Legislación General, dado que la Comisión de Legislación Social y del Trabajo se ocupa del empleo público y no del régimen especial que ni siquiera configura contrato de trabajo.

Así que para que vaya a la de Legislación General; hay antecedentes, inclusive en la de Legislación General.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Hay antecedentes de proyectos en tratamiento, Diputada?

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- No sobre la adhesión a la nueva Ley, pero sí sobre el Régimen de trabajo.

Me parece que tendría que ir a la de Legislación General, no a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, porque es la adhesión al Régimen...

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Perdón Diputada.

Estamos ratificando que se refiere a todo lo relacionado -en la Comisión de Legislación Social y del Trabajo- a todo lo relacionado... -les leo para que les quede claro- "todo asunto relativo a cuestiones de trabajo, salarios, condiciones de higiene y salubridad de los establecimientos fabriles, incluso sector privado, bonificaciones, seguridad, régimen jubilatorio y de seguro, en todo lo relativo a esta materia", no se circunscribe al ámbito público, así que la dejaríamos en esa Comisión, en Legislación Social y del Trabajo.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Sí, para agregar que la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, en este caso, siendo una Ley de orden público y que rige para la Provincia en ese sentido, lo que debe realizar es una cuestión procedimental, que sí -en el Título 12º- es una facultad o una cuestión de competencia provincial.

Así que bueno, entiendo que es la Comisión de Legislación Social y del Trabajo la que debe realizar ese tema.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Bien. Gracias.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre los datos de expedientes de los proyectos presentados.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 28) Expte. 286/13. Iniciado por los diputados Rubén Herrera, Verónica Rodríguez Calascibetta y Ricardo del Pino. Solicitar informe al Ministro Dusso sobre la condición de mantenimiento y mejoramiento de Plaza de los Niños.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 29) Expte. 287/2013, iniciadora diputada Silvina Acevedo. Creación del Observatorio Provincial de la persona con discapacidad.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Pasa a la Comisión de Legislación General.

Pasamos al punto 8º del Plan de labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Conforme lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria del 16 de octubre se acordó en Asuntos a tratar los siguientes expedientes: Expediente 358/2012, Proyecto de Ley Cámara de Origen: Diputados, iniciadora diputada Maria Macarena Herrera. Extracto: Participación Política Juvenil. Despacho 064/2013, distribuido el 27 de agosto con vencimiento 5 de septiembre de 2013, de la Comisión de Legislación General.

En segundo término el expediente 410/2012, Proyecto de Ley, Cámara de origen: Diputados, iniciadora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Extracto: Fomentar campañas de capacitación en el ámbito escolar y familiar para que niñas, niños y adolescentes puedan incorporar herramientas idóneas que le permitan un uso seguro de Internet y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC). Despacho 068/2013 distribuido el 29 de agosto con vencimiento 06 de septiembre, de las Comisiones de Cultura y Educación y, de Niñez, Adolescencia y Familia.

Y en tercer lugar el proyecto de Ley, expediente 214/2013 iniciado por el diputado Guillermo Andrada, cuyo extracto es: Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 26845, Ley de Promoción para la toma de conciencia sobre relevancia social de donación de órganos. Despacho 071/2013 distribuido el 02 de septiembre con vencimiento el 23 de septiembre de la Comisión de Salud Pública.

Vamos a tratar en primer lugar, como todos los proyectos tienen Despacho con periodo vencido, el expediente 358/12, extracto: Participación Política Juvenil de la diputada Maria Macarena Herrera, que será leído el Despacho por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con el N° de Orden 064/2013. Despacho de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado.

Firman el presente Despacho los señores Diputados: Marcelo Rivera, Cecilia Guerrero, Jorge Moreno, Hugo Argerich, Macarena Herrera, Cecilia Porta y Verónica Mercado.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Informa que se deslizó un error tipográfico en la numeración de los Artículos, leyéndose correctamente: "Artículo 1º hasta el Artículo 30º".

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer un marco jurídico e institucional que canalice la participación de la juventud promoviendo el ejercicio de sus derechos políticos reconocidos por la Constitución Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de esta Ley se considera "joven" o "jóvenes" a las personas de ambos sexos, residentes de la Provincia de Catamarca, cuya franja etaria este comprendida

entre los 16 y 30 años.

ARTÍCULO 3º.- Son principios fundamentales de la Ley:

- a) Impulsar, organizar y posibilitar la participación activa de la juventud en el ejercicio de sus derechos fundamentales contribuyendo a través de debates y deliberaciones al desarrollo de una cultura política pluralista en la búsqueda de consensos.
- b) Promover el desarrollo integral de los jóvenes en igualdad de condiciones y oportunidades.
- c) Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la juventud, sin distinción de raza, sexo, orientación sexual, ideología política o religiosa, propendiendo al desarrollo integral, individual y social de los Jóvenes.

CAPITULO II CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 4º.- Créase el Consejo de la Juventud de la Provincia de Catamarca como ente público no estatal, con funciones representativa del sector juvenil, de carácter independiente, consultivo, honorario, plural y colegiado.

ARTÍCULO 5º.- El Consejo de la Juventud es un espacio de participación que promueve el análisis, investigación y diseño de propuestas dirigidas a visibilizar y solucionar las problemáticas que afectan al sector juvenil y de la sociedad en general, canalizando la participación política de los jóvenes, fundando un marco propicio para la defensa y promoción de sus derechos e intereses.

ARTÍCULO 6º.- Son funciones del Consejo Provincial de la Juventud:

- a) Ejercer la representación de los jóvenes de la provincia de Catamarca constituyéndose como espacio de análisis, consulta y deliberación de las organizaciones que lo integran.
- b) Proceder como cuerpo intermediario y de coordinación ante organismos públicos y privados.
- c) Elaborar campañas de información y de asesoramiento sobre los derechos fundamentales de la juventud.
- d) Elaboración de programas, proyectos o recomendaciones a través de las Comisiones pertinentes que aborden determinada temática, pudiendo ser presentados ante organismos públicos o privados.
- e) Realizar análisis, estudios e investigaciones que le soliciten o requieran los organismos públicos o privados.
- f) Receptar inquietudes y demandas que les acerquen los jóvenes de la sociedad asentando en un registro especial, para una posterior derivación al organismo pertinente y un posible seguimiento.
- g) Coordinar con la Dirección de Políticas Juveniles de la Provincia de Catamarca la realización de actividades políticas, sociales y culturales.
- h) Promover la institucionalización de áreas juveniles en los organigramas de jurisdicciones municipales que no la contengan y en los organismos privados, con el objeto de lograr su representatividad.
- i) Fomentar la incorporación de nuevas organizaciones juveniles al Consejo Provincial de la Juventud a través de su inscripción en el Registro Provincial de Organizaciones de la Juventud creado por esta ley.
- j) Propiciar la conformación de voluntariados juveniles que tengan por finalidad promocionar los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos contribuyendo al desarrollo una cultura política garantizando la pluralidad de ideas.
- k) Convocar a Funcionarios Públicos de la Provincia de Catamarca para la realización de audiencias informativas que se llevaran a cabo en el Consejo de la Juventud, con la presencia de los miembros de la Comisión del Consejo que se aboque al tratamiento de la temática, con el fin de que el o los funcionarios brinden asesoramiento, información o expresión de opinión sobre puntos consignados previamente en la convocatoria.
- l) Realizar un presupuesto participativo, para aconsejar su inclusión en el proceso de determinación de los recursos presupuestarios llevado a cabo por el Estado Provincial, pudiendo incluir las sugerencias realizadas una mención a las partidas que se consideren necesarias para la ejecución de políticas públicas direccionadas al sector joven.

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Provincial de la Juventud estará conformado por miembros de organizaciones juveniles o de organizaciones cuyo objeto social amplio contenga a su vez específicamente un área juvenil, previamente establecida en el Estatuto o Reglamento Social de la Organización.

ARTÍCULO 8º.- Cada organización elegirá a su representante en el Consejo de la Juventud, por un período de dos años, sin que pueda ser electo para el periodo siguiente un representante del mismo género, garantizando así la igualdad de oportunidades, excepto en los casos en que sea imposible la alternancia.

ARTÍCULO 9º.- A los efectos de esta ley, se creará el Registro Provincial de las Organizaciones de la Juventud en el ámbito de la Dirección de Políticas Juveniles de la Provincia de Catamarca que tendrá por objeto efectuar una ordenada anotación de todas las organizaciones que participarán a través de sus representantes en el Consejo de la Juventud.

ARTÍCULO 10º.- El Consejo de la juventud estará conformado por distintos sectores juveniles de la sociedad civil, a saber:

- a) Organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la promoción de los derechos de la juventud.
- b) Organizaciones de estudiantes secundarios.
- c) Organizaciones de estudiantes terciarios o universitarios.
- d) Agrupaciones políticas debidamente constituidas.
- e) Asociaciones sindicales de trabajadores que estén inscriptas en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- f) Asociaciones Profesionales, asociaciones empresariales y cooperativas.

La nómina de organización precedentemente establecida, tiene carácter enunciativo.

Secretaría Administrativa C.P.N. Moya. Lee: **ARTÍCULO 11º.**- Son Órganos del Consejo Provincial de la Juventud la Asamblea, el Consejo Directivo, y las Comisiones Permanentes que por esta ley se establecen.

ARTÍCULO 12º.- La Asamblea es el órgano máximo del Consejo Provincial de la Juventud, y estará integrada por las organizaciones inscriptas en el Registro Provincial de las Organizaciones de la Juventud, siendo sus decisiones soberanas.

ARTÍCULO 13º.- Son facultades de la Asamblea:

- a) Designar las autoridades del Consejo Directivo, conforme al sistema establecido en el Reglamento Interno del Consejo de la Juventud.
- b) Dictar el reglamento interno del Consejo de la Juventud, estableciendo normas de convocatoria, notificación, quórum, publicidad de sus reuniones, resoluciones y sanciones.
- c) Reformar el Reglamento Interno con el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea.
- d) Constituir las comisiones que esta Ley establece y evaluar su desempeño.
- e) Incorporar Organizaciones cuando considere que un sector juvenil de la sociedad no tiene representación en el Consejo de la Juventud, previo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.
- f) Implementar medidas tendientes al funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud que no esté específicamente previsto en esta Ley o en su reglamento interno.
- g) Aprobar o rechazar fundadamente las resoluciones emanadas de las Comisiones establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 14º.- La Asamblea se reunirá en Sesión Ordinaria dos veces al año. Puede reunirse en Sesión Extraordinaria convocada por el Consejo Directivo o a solicitud de cualquiera de sus integrantes con la anuencia de las dos terceras partes de los miembros presentes.

ARTÍCULO 15º.- El Consejo Directivo es el órgano de representación y conducción del Consejo Provincial de la Juventud, y sus miembros serán elegidos asegurando la representación de las Organizaciones Inscripciones en el Registro Provincial de las Organizaciones de la Juventud.

ARTÍCULO 16º.- Son funciones del Consejo Directivo:

- a) Ejercer la dirección y representación del Consejo Provincial de la Juventud.
- b) Realizar actos administrativos inherentes al funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud.
- c) Ejecutar las resoluciones y todo acto emanado de la Asamblea.
- d) Realizar la convocatoria para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

ARTÍCULO 17º.- Las Comisiones son ámbitos de trabajo de carácter permanente y se conformarán de acuerdo a las áreas que determina la presente ley, a saber:

- a) Trabajo Juvenil.
- b) Cultura y Educación.
- c) Medio Ambiente.

- d) Producción, Comercio y Economía Social.
- e) Salud Pública.
- f) Deporte y Recreación.

ARTÍCULO 18º.- Las comisiones estarán coordinadas y dirigidas por un Presidente y un Secretario General, elegidos por la Asamblea, y en ningún caso podrá resultar electo quien integre la Comisión Directiva del Consejo Provincial de la Juventud.

ARTÍCULO 19º.- Las resoluciones que se dictaminen en la comisión tendrán carácter de proposición sujeta a aprobación de la Asamblea del Consejo Provincial de la Juventud.

CAPITULO III CENTROS DE ESTUDIANTES

ARTÍCULO 20º.- Créase los Centros de Estudiantes en los establecimientos escolares de gestión pública o privada en el nivel secundario, en los Institutos de nivel superior no universitario y en las escuelas básicas de adultos, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 21º.- Las Autoridades de los Establecimientos mencionados en el artículo anterior, deberán convocar la elección de un delegado titular y un delegado suplente por cada curso existente en el Establecimiento Educativo. Los delgados que resulten electos conformaran la Asamblea Estudiantil.

ARTÍCULO 22º.- La Asamblea constituida por el cuerpo de delegados es el órgano máximo de representación y sus decisiones son soberanas, otorgándoles a los alumnos que formen parte el derecho de voz y voto.

ARTÍCULO 23º.- Son funciones de la Asamblea Estudiantil:

- a) Aprobar y modificar el Estatuto del Centro de Estudiantes.
- b) Realizar la convocatoria a elecciones de los miembros del Consejo Directivo de los Centros de Estudiantes.
- c) Informar a los Estudiantes sobre las resoluciones del Centro de Estudiantes.
- d) Participar con voz y sin voto de las reuniones de la Comisión Directiva del Centro de Estudiante.

ARTÍCULO 24º.- La Comisión Directiva del Centro de Estudiantes es el órgano de conducción y de representación gremial de los estudiantes. Y a los efectos de esta ley, es incompatible ser miembro de la Comisión Directiva y Delegado de Curso.

Secretaría Dr. Barros. Lee: ARTÍCULO 25º.- Los miembros de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, durarán en sus funciones un año y serán elegidos vía sufragio directo, universal y secreto.

ARTÍCULO 26º.- La Comisión Directiva de los Centros de Estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejercer la conducción del Centro de Estudiantes en representación de los alumnos pertenecientes a los establecimientos educativos mencionados en la presente Ley.
- b) Promover la participación de los alumnos a través de la creación de espacios de deliberación.
- c) Organizar, coordinar y promover actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas.
- d) Presentar propuestas ante las autoridades del establecimiento educativo relativas al mejor funcionamiento de la institución.
- e) Poner en conocimiento de las autoridades del establecimiento educativo irregularidades en el funcionamiento de la Asamblea o acciones que vulneren los principios establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 27º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, es la autoridad de aplicación de las normas contenidas en el Capítulo III de la presente ley, y establecerá los mecanismos pertinentes para asegurar y promocionar el ejercicio de los derechos consagrados precedentemente, garantizando el funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los Establecimiento Educativos consignados en el artículo 20º de esta ley.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 28º.- El Poder Ejecutivo Provincial dictará la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 29º.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 30º.- De forma.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Gracias Presidenta.

El Proyecto de Ley que estamos abordando tiene por objeto ampliar el ejercicio de la ciudadanía de los jóvenes catamarqueños; dotando a los jóvenes de ciertas estructuras que permitan la participación real, desde un punto de vista social y político.

El referido proyecto alcanza una franja etaria que está comprendida entre los dieciséis y los treinta años de edad. Podemos ver que esta franja etaria -a la que nos referimos- está compuesta por una diversidad de jóvenes: tenemos jóvenes que son estudiantes, tenemos jóvenes que tienen el anhelo de terminar la secundaria, jóvenes que son padres; jóvenes que son trabajadores, jóvenes que tienen representación gremial, jóvenes que tienen representación estudiantil; etc.

Y a qué viene esto de los roles que tienen y las responsabilidades que cumplen los diversos jóvenes.

Como contrapartida a la responsabilidad y a todo lo que los jóvenes otorgamos a la sociedad, el Estado debe garantizar a través de Leyes -y es de toda razón y justicia- que el Estado a través de las leyes genere espacios de participación que permitan la concreción de los derechos que como jóvenes tenemos.

Por eso mismo, al momento de evaluar el diseño de este proyecto de Ley, hemos tomado en consideración que muchas veces es muy obvio, o resulta natural hablar de las obligaciones de los jóvenes. Resulta obvio y natural decir cuáles son los roles, pero no tan obvio y natural la existencia de leyes que aseguren y amplíen nuestros derechos.

Como bien surge de la lectura del Secretario Parlamentario, el proyecto de Ley propone tres instituciones: el primero, propone la creación del Consejo Provincial de la Juventud. Luego, a través de su Capítulo II, se propone la creación de los Centros de Estudiantes en los establecimientos educativos; finalmente, hay un Capítulo de este proyecto -que no obtuvo despacho- que habla de los derechos electorales de la juventud, el derecho a elegir y a ser elegido. Con relación a este punto, no obstante que esta Cámara ya dio media sanción al proyecto de Ley que otorga el derecho a los jóvenes entre 16 y 18 años para sufragar, al final de la breve exposición de motivos, voy a hacer una reflexión acerca de la importancia de la participación política juvenil, a través de los derechos electorales.

Volviendo al tema del Consejo Provincial de la Juventud, señora Presidenta, señores Legisladores, es un espacio institucional compuesto por Organizaciones representantes del sector joven, actores sociales de nuestra Provincia, se trata de todos los jóvenes catamarqueños que sin distinción de sexo, orientación sexual, raza, ideología política, ideología religiosa, por medio del debate y la discusión generan proyectos para ser incluidos en las políticas sociales destinadas a los jóvenes.

Como sabemos en la actualidad, los jóvenes están ansiosos en participar, necesitan, necesitamos instituciones y espacios institucionalizados para poder generar un debate y poder hacer otros aportes.

Por eso, es que el proyecto de Ley persigue canalizar la participación real, permanente e institucional de la juventud en la discusión y en la formulación de proyectos que den respuestas específicas a las necesidades y a las problemáticas del sector juvenil, generando y garantizando una igualdad de trato y el goce de los derechos que nos reconocen: la Constitución Nacional; los Tratados Internacionales; de los Tratados Internacionales, uno de los más importantes es la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud; la Constitución Provincial y todas leyes que se dictaron en consecuencia de la sanción de las Cartas Magnas.

Cabe aclarar que cuando abordamos el trabajo de esta institución, el Consejo Provincial de la Juventud, recogimos diversos antecedentes nacionales y provinciales respecto a esta temática. Del trabajo realizado podemos concluir que los espacios de deliberación asumen dos formas estructurales. Hay provincias donde estos espacios se denominan Parlamentos Juveniles, y otras que recogen el nombre de Consejo Deliberante Provincial de la Juventud.

Generalmente las provincias que tienen un sistema legislativo unicameral establecen la creación del Parlamento Juvenil o el Parlamento Estudiantil, ambos términos no son equivalentes pero no voy a ahondar sobre el significado. Sí podemos mencionar como una gran conquista que las provincias del Chaco, Chubut, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Neuquén, San Juan, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, todas con un sistema unicameral tienen en sus provincias funcionando los Parlamentos Juveniles. De las provincias con un sistema bicameral, sólo Mendoza tiene una experiencia de un espacio de debate que tiene que ver con un Parlamento Estudiantil muy similar al que funciona acá en la Cámara de Diputados, a través de la Subsecretaría Parlamentaria, que tiene que ver con un espacio de formación política, pero sólo destinado a los jóvenes de las escuelas secundarias.

Cuando abordamos el tema del Consejo pudimos observar que sólo aquellas provincias que tienen sistemas unicamerales de representación, tienen Parlamentos Juveniles, y la verdad que la explicación que encontramos fue que es más sencillo la comprensión del proceso de formación de leyes y el funcionamiento interno del Poder Legislativo, con un Parlamento Juvenil unicameral. Si teniendo un sistema bicameral en la Provincia, pretendíamos lograr la existencia del Parlamento Juvenil, de algún modo u otro se iban a desvirtuar el objeto que tiene este proyecto de Ley en punto al Consejo Provincial, cual es que todos los jóvenes converjan en un mismo espacio y desde la diversidad y de la pluralidad poder alcanzar distintas soluciones a la problemática juvenil.

Por ello es que nos hemos inclinado por la creación del Consejo Deliberante Provincial de la Juventud, como órgano rector y como órgano de discusión y reflexión política para nuestros jóvenes.

Otro aporte del presente proyecto de ley, tiene que ver con que los jóvenes puedan realizar actividades gremiales dentro de los centros de estudiantes, es decir, a través de este proyecto de Ley se vendría a concretar en todos los establecimientos educativos sean de gestión pública o privada en el nivel secundario o en el nivel terciario de los centros de estudiantes. Actualmente y como antecedentes varias Provincias cuentan con Proyectos de ley de la creación de los Centros de Estudiantes, siendo una realidad en la Provincia del Chaco y La Rioja. La provincia de La Rioja regula la participación gremial y política mediante los estudiantes riojanos a través de la Ley 9330, lo propio la provincia de Chaco a través de la Ley 5135.

Ahora sí, corresponde hacer una breve reflexión sobre los derechos electorales de la juventud. No voy a referirme al sufragio de los jóvenes mayores de 16 y menores de 18 años, porque esta Legislatura ya se expidió al respecto. Esta Cámara dio media sanción al proyecto de Ley del diputado y compañero Jorge Moreno. También en su tratamiento incluyó las propuestas modificatorias elevadas por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta a través de un proyecto de su autoría, que no sólo incluía el voto optativo, sino también una instancia de formación fundamental para nuestros jóvenes en derechos electorales.

Por lo tanto no me voy a referir al punto, porque entiendo que las intervenciones por parte de los colegas en aquella oportunidad, son más que suficientes para justificar la importancia que tiene para el pueblo y para la política la participación de los más jóvenes a través del voto. Además se trata de una instancia inevitable, dado que la realidad nos demuestra que los jóvenes no sólo están capacitados sino ansiosos por participar. El General Perón decía: "La única verdad es la realidad", ese es el verdadero fundamento de la participación política juvenil. Muchas veces los procesos sociales se anticipan y es la sociedad misma la que exige la normativización de las conductas que nos va a permitir evolucionar como pueblo.

Es decir, muchas veces, es desde la Legislatura o de las Cámaras donde se proponen las conductas que se norman a través de una Ley; muchas veces es la sociedad que pone en agenda de los Legisladores y del Poder Legislativo cuáles son los temas que son vitales para nuestro desempeño y nuestro desenvolvimiento como sociedad.

Ahora bien, el proyecto que estamos tratando contenía un Capítulo de los Derechos Electorales. Establecía el derecho a elegir y el derecho a ser elegido. Al no tratarse el Capítulo, dado que la inclusión del voto optativo ya se encontraba en otros proyectos que mencioné, tampoco se otorgó Despacho de Comisión a los Artículos 30º, 31º y 32º del proyecto original, que proponía -en definitiva- la modificación del Artículo 36º de la Ley 4628 con la inclusión del cupo joven. No obstante ello, voy a volver a presentar esta parte del proyecto. Y ello porque la historia nos demuestra que sin una Ley que establezca las conductas humanas, son pocos los hombres y mujeres que actúan desde una solidaridad y justicia pre-jurídica. Y la verdad nunca pensé que iba a sostener lo que sostengo en esta intervención; nunca pensé que le terminaría dando la razón a la Escuela del Pensamiento Positivista y a Hans Kelsen.

En mi escasa formación jurídica he leído las escuelas del pensamiento del lusnaturalismo, porque entendía que el lusnaturalismo era la respuesta a lo que como comunidad, como seres humanos debemos tender hacia el bien común. No obstante ello hoy debo decir, luego de mi experiencia como Diputada, que sin Ley no hay conducta esperable.

En fin, pero como ya dije anteriormente, lo que quedan son las sabias palabras del

General Perón: "La única verdad es la realidad", eso sí que no lo voy a cambiar de pensamiento, anoche reflexioné y decía: "Jamás voy a abandonar ni la doctrina ni el pensamiento justicialista".

Entonces el General Perón nos decía: "La única verdad es la realidad" y así nos encontramos hoy, una vez más en un periodo electoral, a una semana de una elección provincial y nacional y las listas contienen escasas representación juvenil; jóvenes menores de 30 años -están incluidos en las listas, es cierto- están incluidos, pero no en cargos expectantes.

Yo me preguntaba la razón; a ver, cuál es la razón por la que no están incluidos, tal vez, tal vez, el motivo sea el que expresaba unas semanas atrás una joven dirigente radical de la Franja Morada en un programa de Radio Unión. Esta joven radical nos decía: "Los jóvenes tenemos tiempo, los jóvenes tenemos que entender que el Partido sólo nos puede dar estos espacios", cuando decía: "Los jóvenes tenemos tiempo, los jóvenes tenemos que entender que el Partido sólo nos puede dar este espacio", por supuesto que no se estaba refiriendo al colectivo, sino solo a los jóvenes radicales. Y luego decía: "los mayores nos explicaron que los tiempos políticos son complicados", término raro no?, mayores en contraposición los jóvenes menores, término como muy arraigado a una línea de participación política de un partido, que yo decía de repente, raro no? Y la crítica ojo no? No sólo semántica, es una crítica que tiene que ver con el fondo de la situación.

Al fin y al cabo la historia se repite una y otra vez; ahora siendo concedora de la adhesión de algunos legisladores con relación al cupo juvenil es que no pierdo las esperanzas, este o no presente como Diputada, que en algún momento en este recinto se trate, máxime cuando ya hay provincias en nuestro País donde se discuten en las legislaturas el cupo generacional o juvenil. Como dato muy importante, entre ellas Córdoba, que cuenta con el apoyo del Gobernador y del Bloque Unidos por Córdoba, la provincia de San Juan y la Provincia de Santa Fe. La pionera es Neuquén. Neuquén cuenta con la ley 2584 que establece la obligatoriedad de la inclusión de los jóvenes hasta un 16 % de jóvenes en los cargos a cubrir, garantizando la inclusión de un joven representante cada seis lugares de la lista, debiéndose repetir este esquema en toda la lista hasta alcanzar el porcentaje estipulado que es el del 16%.

Así que, esa es una conclusión, este es un mensaje, no es solo, es parte de la fundamentación de un proyecto, es una reflexión sobre los derechos juveniles, es una reflexión que entiendo, es desde y para los jóvenes. La verdad digo desde no porque lo digo yo, sino porque el trabajo de participación política juvenil a través de esta Ley fue abordado y llevado a cabo por un equipo, equipo de trabajo que compone el Despacho y que la verdad han trabajado arduamente para poderlo lograr y que entiendo estos fundamentos transmiten su pensamiento.

Este mensaje tiene que ver con que la concreción de los derechos de los jóvenes y de los derechos en general tienen que ver con el empoderamiento en los espacios y la lucha. Si de algo sabemos los jóvenes es de lucha y reivindicación. Las grandes revoluciones y conquistas fueron llevadas a cabo gracias a jóvenes y el que diga lo contrario, que revise la historia.

Este es el mejor legado que tenemos: la memoria sobre todos aquellos jóvenes comprometidos ideológica y políticamente con una idea de país, creyendo que el país modelo es posible.

Finalmente quiero agradecer a los miembros del Bloque que integran la Comisión de Legislación General, por haber emitido Despacho favorable a este proyecto, en especial a la diputada Cecilia Guerrero, que ha trabajado y ha insistido en que este proyecto tenga Despacho. Pedirles a los colegas del Frente Cívico que no han firmado el Despacho, que humildemente acompañen esta iniciativa, porque estoy segura que si obtiene media sanción y Dios mediante, en un tiempo no muy lejano, los jóvenes catamarqueños van a contar con un Consejo Provincial con todo lo que ello significa, y con una Ley de Centro de Estudiantes que elimine de una vez por todas, la discrecionalidad al momento del ejercicio de los derechos de los jóvenes. Gracias Presidenta. Nada más.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Muchas gracias Diputada.

- Aplausos desde la Barra -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Vamos a poner a consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por Secretaría Parlamentaria se enunciará el número de los Artículos.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señora Presidenta, no lo dije a renglón seguido porque pensé que por ahí algún colega quería intervenir en la fundamentación.

El proyecto tiene no solo algunos errores, que faltan algunas "s" y demás que pediría que se corrijan por Secretaría, sino que no está unificado el uso del término "Consejo Provincial de la juventud" con lo cual le pido señora Presidenta, que si se puede a través de la Secretaría, todos aquellos Artículos donde se repite la mención al Consejo, que se haga de manera uniforme como "Consejo Provincial de la Juventud". Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Así se hará Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se enunciará el número de los Artículos.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º y 29º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 30º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto, pasará al Senado para su revisión.

- APLAUSOS -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A continuación corresponde el tratamiento del expediente 410 de 2012, proyecto de Ley, iniciadora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Extracto: "Fomentar campañas de capacitación en el ámbito escolar y familiar para que niñas, niños y adolescentes puedan incorporar herramientas idóneas que permitan un uso seguro del Internet y de las Nuevas Tecnologías de Información y la Comunicación (NTIC)".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con el Nº de Orden 068/13 Despacho de la Comisión de Cultura y Educación del expediente antes mencionado.

Firman el presente los diputados: Rubén Ceballos, Verónica Mercado, Fernando Jalil, Raúl Giné, Jorge Sosa, Verónica Rodríguez Calascibetta, Gabriela Velasco, Silvina Acevedo, Egle Altamirano, Macarena Herrera, María Teresa Colombo y Cecilia Porta de Sala.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

- Siendo la hora 12:16 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación General, Cecilia Guerrero -

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- OBJETO: La presente Ley tiene por objeto la creación de un programa de capacitación en el ámbito escolar y familiar para que Niñas, Niños y Adolescentes puedan incorporar herramientas idóneas que les permitan un uso seguro del Internet y de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC).

ARTÍCULO 2º.- DESTINATARIOS: La presente Ley tendrá por destinatarios:

- a) Niñas, Niños y Adolescentes del territorio de la Provincia, en edad de escolarización de cualquiera de los tres niveles educativos;
- b) Docentes, profesores y personal del sistema educativo provincial de establecimientos públicos y privados, desde el nivel inicial hasta el nivel secundario;
- c) El núcleo familiar, como parte activa en la formación y garantía permanente de la protección de la salud e integridad física, psíquica y emocional de Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTICULO 3º.- TERMINOLOGÍA: a los efectos de la presente Ley se entenderá por: Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (NTIC): según la caracterización del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las TIC se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TC) - constituidas principalmente por la radio, la televisión y la telefonía convencional y por las Tecnologías de la Información (TI) caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática, de las comunicaciones, telemática y de las interfases). Según ello, son todo el conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y voz, imágenes y datos.

. Internet: responde al acrónimo de INTERconnected NETworks (Redes interconectadas). Constituye una red que no sólo interconecta computadoras, sino que interconecta redes de computadoras entre sí; Una red de computadoras es un conjunto de máquinas que se comunican a través de algún con el objeto de compartir recursos.

. Redes Sociales: son formas impersonales de interrelación social. Representan un intercambio dinámico de flujos de información entre personas, grupos e instituciones dentro de un contexto de complejidad, en el que mediante un sistema abierto y en dinámica permanente, un grupo de personas mantienen algún tipo de vínculo.

. Ciberbullyn o Ciberacoso: Cyberbullying implica el uso de tecnologías de la información y la comunicación para llevar a cabo conductas deliberada, repetidas y hostiles por un individuo o un grupo, con la intención de dañar a otros.

. Grooming: Consiste en acciones realizadas deliberadamente emprendidas por un adulto, o grupo de adultos, con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, procurando crear una conexión emocional con niño, niña o adolescente, con el fin de disminuir sus inhibiciones y preparar el terreno para el potencial abuso sexual del menor.

. Phishing: Es la acción de asumir la identidad de una organización legítima o un sitio Web, usando correos electrónicos o páginas Web falsas para convencer a los niños, niñas y adolescentes para que compartan sus nombres de usuario, contraseñas e información personal, con el propósito de cometer actos ilícitos. También es referido con frecuencia como robo de identidad.

. Sexting: es el intercambio de material de contenido sexual, sea en imágenes o videos, a través de correo electrónico o telefonía celular.

ARTÍCULO 4º.- FINALIDAD: El conjunto de medidas que se establecen en la presente Ley persigue los siguientes fines:

a) Incentivar y promover el uso responsable y seguro de Internet y las NTIC entre las Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de afianzar comportamientos de autoprotección y responsabilidad.

b) Promover el uso seguro de Internet y las TIC en la práctica educativa, así como las medidas para el uso seguro de las mismas por parte del alumnado que asisten a establecimientos públicos o privados del sistema educativo de Nuestra provincia, tanto públicos y privados, en los tres niveles educativos;

ARTÍCULO 5º.- Dispóngase la incorporación a la currícula de los tres niveles educativos de la provincia, en las asignaturas correspondientes, definiciones, conceptos y nociones sobre el acceso seguro y adecuado al Internet; el manejo apropiado de las Redes Sociales; la no disposición e información de Datos Personales; el acceso controlado a sitios web que impliquen exponer, compartir, difundir o distribuir imágenes personales de cualquier tenor, poniendo especial énfasis en aquellas que involucren o impliquen cualquier agresión a la intimidad psíquica o física de niños, niñas y adolescentes, a efecto de evitar la consumación del CYBER -ABUSO, y/o cualquier otro tipo de acoso o asecho tales como GROOMING, SEXTING, PHISHING, u otros medios que, sin llegar a ser abusos atentan contra la integridad e inocencia de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 6º.- Promover desde el Ministerio de Educación, y las áreas afines del Estado, la conformación de equipos especializados para que, en colaboración con Organizaciones no Gubernamentales u Organismos del Tercer Sector, coordinen y realicen campañas informativas en los medios de comunicación o medios gráficos, con la intención de generar concientización y capacitación a nivel social y familiar sobre la prevención y lucha contra estos flagelos.

ARTÍCULO 7º.- Proveer los medios necesarios para que la Documentación Oficial de la Provincia, así como en los Sitios Web oficiales referidos a acciones educativas y comunitarias, lleven impresa leyendas de concientización, prevención y promoción contra el CYBER -ABUSO, y/o cualquier otro tipo de acoso o asecho tales como GROOMING, SEXTING, PHISHING, u otros medios que, sin llegar a ser abusos, atentan contra la integridad e inocencia de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 8º.- Designase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia o al Organismo que en el futuro lo remplace como autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 9º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 10º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley a partir de los sesenta (60) días desde su publicación oficial.

ARTÍCULO 11º.- De forma.

SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señora Presidenta.

Este es un proyecto que tiende a la protección integral de nuestros niños niñas y adolescentes. Cuando hablamos de la seguridad, este es un nuevo concepto de seguridad, porque es la seguridad en la red, la seguridad que tienen que tener nuestros chicos para saberse defender en este ámbito tan nuevo y tan dinámico.

Internet, como fenómeno social comunicativo, implica el acceso irrestricto a la información instantánea, la superación de las barreras temporales y espaciales, la creación de redes sociales, foros, lugares de intercambio en la Red, que han marcado una revolución no solo en la tecnología de las comunicaciones, sino también, en la sociedad toda.

Como todo fenómeno social, semejante innovación, conlleva sus pros y sus contras. Una de las que se ha develado en los últimos tiempos como la de mayor problemática es la imposibilidad física de poder realizar controles de seguridad globales sobre el uso y destino de la información que circula por las redes sociales. Más aún, el uso premeditado y malicioso que puede llegar a realizarse por intermedio de algunos de los mecanismos de comunicación, como el caso de las redes sociales, ha causado y representa uno de los mayores y más graves puntos a tener en consideración, más aún cuando nuestros niños, niñas y adolescentes pueden estar sometidos a la más variada estrategia de abordaje.

No significa esto, ni pretende en ninguna medida, ser un reclamo dirigido a limitar de manera alguna la libertad de comunicación, expresión información; pero, debemos reconocer, como legisladores, pero más aún, como padres, que el Internet convive no solamente con nosotros como herramienta de trabajo, sino que se ha convertido en el principal sitio de residencia de nuestros hijos, para su dispersión o para su educación.

Son ellos quienes han transformado a la red, en una suerte de bastión comunicativo y en una nueva forma de relación social. Sin embargo, en los últimos tiempos, aquellos que ven en cada innovación un vehículo con el que satisfacer sus intereses, han permitido, cuando no fomentado, una problemática que debe necesariamente llamar nuestra atención: el uso de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación NTICs, esa es la sigla, y el Internet como un mecanismo de acoso a niños, niñas y adolescentes que en la mayoría de los casos o en menor cantidad, se ha limitado a propuestas indecentes, agresiones verbales o proposiciones inapropiadas que han tenido poco efecto o resultado. Pero, en el peor de los casos, han llevado a agresiones físicas, pedofilia o, aún más alarmante, se han convertido en un mecanismo que propicia la trata de blancas.

Es que la problemática en materia de abusos de niños, niñas y adolescentes a través del Internet y las consecuencias que de ello deriva, aún no ha alcanzado en el mundo, y mucho menos en nuestro país, una legislación integral y específica que permita acciones preventivas. Entre algunos países debe destacarse que el Grooming, por ejemplo, ya se encuentra previsto como delito. Así en Alemania, Canadá, Australia, Reino Unido, y en España desde la reforma del año 2010, aunque limitado a los menores de 13 años.

Los niños son vulnerables, de muchas maneras diferentes, a múltiples formas de violencia que amenazan su integridad física y psicológica. Y, al igual que en el mundo físico, se debe establecer un marco para proteger a los niños en el ciberespacio, que se base en instrumentos válidos que les permitan reconocer potenciales amenazas y situaciones que representen para ellos un menoscabo a su integridad.

Cada día es posible reconocer nuevas y más crueles estrategias de abordaje en contra de su seguridad. Algunas se han instrumentado como mecanismos de violencia anónimos o no tantos, que reproducen en el espacio cibernético patológicas conductas sociales, por ejemplo cuando niños crean un grupo en Facebook para acosar a una compañera de colegio. Hago referencia a un caso particular: la mamá de la víctima, una niña de 10 años, debió presentar una denuncia ante el INADI para cerrar el espacio con insultos y agresiones, que impulsaba otra menor en contra de su hija.

Otra gravedad conlleva cuando las situaciones son reflejo de conductas absolutamente disociadas, como la conmoción creada en Villegas, provincia de Buenos Aires, por el video porno de una menor manteniendo relaciones con tres hombres y que en el pueblo se habrían pasado las imágenes a través de los celulares -se había masificado-, la masificación es inmediata y la vulneración de los chicos es absolutamente igual.

Y no cabe menos que horrorizarse cuando se estructuran virtuales trampas, en un todo cercanas al delito más aberrante, como por ejemplo el caso de la joven que fue violada tras ser engañada por Internet, por un abusador de 22 años, le había prometido convertirla en modelo. La citó para hacer la campaña de fotos y tras amenazarla con una tijera la violó.

Menores acosadas por depravados en las redes sociales se están transformando en hechos comunes.

Para alarma de toda la sociedad catamarqueña, situaciones como la del ciudadano boliviano, autor material de una serie de amenazas extorsivas, en perjuicio de una menor a la que acechaba desde vieja data, incluso tomándole fotografías, lo que le mostraba la impunidad y el descaro con el que actuaba -y eso es acá en nuestra provincia- y es un caso que, evidentemente, la familia tenía un control y una muy buena comunicación con su hija que permitió hacer la denuncia.

Frente a ésta realidad que va en aumento día a día, es menester una acción directa para proteger, pero especialmente para capacitar a los principales damnificados para que sean ellos los primeros en detectar las potenciales amenazas y, en el ámbito escolar, social, familiar, diseñar las primeras estrategias para prevenirlas. Política ésta que se llevan a cabo con éxito en el vecino país de Chile; donde unos 500 estudiantes participan en charlas en las que se les enseña cómo bloquear el acceso a desconocidos de sus fotos personales en Facebook y evitar las agresiones en esta red social u en otros sitios de la red.

Cabe citar la espantosa situación que le tocó vivir a una niña de nuestra Provincia, una niña que, evidentemente, por su edad y conforme lo establecen todos los Tratados Internacionales, la Ley de Protección Integral, a la cual estamos adheridos, no está emocionalmente madura para tener conciencia real de su sexualidad, y fue expuesta en los medios, tanto de prensa como en las redes sociales, con un dinamismo y con una, realmente, rapidez absolutamente rechazable. Esta es la sociedad en la que nos encontramos y es un medio tan rápido, tan inmediato que es casi imposible de parar.

Entonces creo que tenemos que entender la problemática para buscar la solución. Este proyecto viene a proponer una solución, que es la capacitación, tenemos que entender que las redes sociales son medios en donde los chicos se mueven, que es como si estuvieran en la calle, como si estuvieran circulando con su poca edad y ante todos los peligros, porque lo peor que tienen las redes sociales que todo es anónimo, se puede falsear la identidad, o sea, que muchas veces estos abusadores se hacen pasar por menores, por niños y engañan a estas otras niñas o niños y adolescentes. Hay que enseñarles a nuestros niños a proteger su intimidad, a no terminar expuestos en sus movimientos, con sus amigos, hay formas y para eso es que se propone en este proyecto la capacitación, la capacitación a los niños a través de la currícula. Es importante que en computación o en las materias afines, no solamente se les enseñe a manejar el Word, el Excel, sino que aprendan a esto, esto nuevo que son las redes sociales, cómo deben manejarse, cómo deben bloquearse y que no deben dar sus datos personales.

Pero también es importante que se hagan las campañas necesarias para capacitar a los adultos, a los docentes, a la familia para que también puedan tener un acompañamiento en este tiempo de problemática, que es una problemática absolutamente de actualidad.

Bueno señoras y señores Diputados, la verdad que agradezco a las Comisiones que se han abocado al tratamiento y a la Comisión de Labor Parlamentaria que han resuelto que es una temática de actualidad y que merece su sanción.

Así que bueno, queda a disposición, pido la aprobación del Despacho y del proyecto tanto en general como en particular. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señora Presidenta.

Sí, justamente quería aportar desde ambas Comisiones, desde la de Niñez, Adolescencia y Familia y desde la Comisión de Educación.

Cuando ingresó el proyecto, todos, sin distinción de ningún..., ni de partido político ni de ideología hemos considerado que era un proyecto que debía tratarse y dársele curso favorable.

En ese sentido ha contado con la aprobación y con la intervención de todos los que integramos las Comisiones. Y quiero destacar una cuestión importante del proyecto. Toda esta

era cibernética que va tan rápido, más rápido que nosotros, muchas veces nos genera temores y uno puede tender -como se ha hecho en otros lugares- a reprimir, pero en este caso el proyecto no reprime, simplemente capacita para que seamos capaces de entender el desafío, o sea que quiero rescatar ese valor que tiene el proyecto y que es quizás la mejor manera de insertarse en el espacio tecnológico, saber dónde estamos y poder hacerlo con claridad y que todos sepamos hacer, no sólo los jóvenes sino también los adultos. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Para hacer una acotación cortita desde la Comisión de Educación. Cuando lo comenzamos a tratar en Comisión, entendíamos que de alguna manera este proyecto por la temática que tiene, complementa ese otro que ya le dimos media sanción que es el de Violencia Escolar, porque como ya lo dijo la Diputada autora del proyecto, es justamente en el ámbito escolar por ser un lugar donde nuestros jóvenes asisten masivamente, donde después pueden replicarse conductas violentas y este medio es utilizado a través de los diferentes dispositivos con estos fines. Así que nos pareció que complementaba el proyecto que era del diputado Andrada y creo de la diputada Porta de Salas acerca de Violencia Escolar. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

Si los señores Legisladores no van a hacer uso de la palabra, vamos a someter a consideración en general el proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se enunciará el número de artículos para su tratamiento en particular.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 11º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción será remitido a la Cámara de Senadores para su respectivo tratamiento.

Continuando con lo pactado por la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento del expediente N° 214/2013, Cámara de origen: Diputados, iniciado por el diputado Guillermo Andrada. Extracto: Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 26.845. Ley de Promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos. Despacho N° 071/13, distribuido el 12/09/13 y vencimiento 23/09/13.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al respectivo Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con el N° de Orden 071/13 Despacho de la Comisión de Salud Pública referido al expediente antes mencionado.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Fernando Jalil, Julio Octavio Cabur, Daniel Andrada, Horacio Sierralta, Ricardo Del Pino, Miguel Vázquez Sastre y Guillermo Eduardo Andrada.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.845 "Ley de promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos".

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Salud, serán organismos de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- El Centro de Ablación e Implante de Catamarca (Caica) es organismo asesor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud a los efectos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señora Presidenta.

La adhesión de este proyecto de Adhesión a esta Ley Nacional, viene a tratar como iniciativa parlamentaria, imbuir a la toma de conciencia y generar la solidaridad en la ciudadanía acerca de lo que es el acto de donar un órgano, en el cual uno -me ha tocado a mí estar en el otro lado, no como Legislador- lo vive a menudo como un acto de solidaridad y en la cual desgraciadamente uno visualiza que a la hora del hecho, por más que uno la declame a la solidaridad, la solidaridad se la debe practicar.

Para ser breve, y quisiera que quede una síntesis de esto. El año pasado se realizó a través del Caica, una encuesta en la República Argentina que ha sido telefónica y que se manifestó el 72% de la población favorable a donar órganos. Pero desgraciadamente a la hora real de que se puedan obtener esos órganos, se ve que hay bastante negativa sobretudo a nivel familiar para que el hecho se produzca.

Uno tiene que entender más o menos con números para que tome la idea de lo que está pasando en la República Argentina y básicamente en nuestra Provincia. En Argentina la tasa de donación de órganos están alrededor de 15.7 donante por millón de habitantes.

Para que tengan una idea, el año pasado hubo 630 donantes que posibilitaron que 1400 personas recibieran el transplante.

Catamarca, nosotros comenzamos en el año 2001 a realizar trasplantes, específicamente de córneas, y llegamos hasta el año 2004 con una campaña muy intensa, a tener un índice cerca de 13,97 donantes por millón de habitantes. Y de allí ha comenzado a declinar esa tasa.

Desgraciadamente este año, nosotros tenemos una tasa de 0,4 por millón de habitantes; solamente se ha realizado dos donaciones en todo el año en Catamarca.

Si nosotros creemos que la solidaridad es un arte... -mejor dicho- a la solidaridad la tenemos que declamar, pero también la tenemos que practicar; y creo que una de las formas que nosotros podemos cambiar de la declamación a la práctica es educando. Es muy difícil para un médico o para un equipo de Salud, ante un hecho desgraciado, hacer posible que una familia o que un familiar produzca la donación, es muy difícil.

España -que nos lleva mucho, mucho, por delante en este tema- con campañas de información, con una legislación muy actualizada tiene un índice, una tasa de 35.5 por millón de habitantes -más del doble que la nuestra-.

Entonces, es ahí que nosotros con la Comisión de Salud -a la cual le agradezco porque han trabajado todos para que elaboremos este proyecto- hemos puesto énfasis en adherirnos a esta Ley, en la cual queremos que en el nivel educativo, en todas las modalidades del nivel educativo, se genere una conciencia y se tome el compromiso, para que nuestros niños empiecen a entender lo que es donar un órgano para dar vida.

No tan solo en el proyecto de Ley nos hemos adherido, sino también hemos acompañado con un proyecto de Resolución, en la cual queríamos establecer que en nuestros establecimientos escolares, el día 30 de mayo -que es el Día Nacional del Donante- se pueda incluir una clase, todos los 30 de mayo, en todas las escuelas, para que nuestros niños entiendan lo que es la donación.

Por eso hoy, desde el punto de vista mío como Legislador, y acompañado por los Legisladores de la Comisión de Salud, entendemos que debemos hacer nuestro aporte para que Catamarca, desgraciadamente, salga del último lugar del país, como generador de donantes, estamos últimos.

Entonces nosotros creemos que tenemos que empezar a cambiar esa situación, y el nivel a donde debemos actuar es la educación. Por eso creo que adherirse a esta Ley Nacional es muy importante, y espero que el Ministerio de Educación tome conocimiento del Proyecto de Resolución y lo haga viable, para que nosotros podamos, a través de una solidaridad bien entendida y practicada, poder dar solución a mucha gente que está esperando en las listas de espera y que, desgraciadamente, desde el punto de vista terapéutico, no tiene otra solución.

Por eso les pido a mis pares, en este acto parlamentario, me acompañen en la aprobación de este proyecto y espero que a mediano plazo -no digo a corto plazo- la sociedad de Catamarca, que se considera tan solidaria, empiece a practicarla en la realidad. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señora Presidenta.

Simplemente apoyando el proyecto de Ley del doctor Andrada, creo que es de fundamental importancia de que se le dé mucha difusión y darle la importancia que tiene el tema.

Creo que para los seres humanos, fundamentalmente, para aquéllos que padecen problemas de salud y que muchas veces hace falta de que la solidaridad este presente. Creo que este proyecto y que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y a través de los distintos organismos que tiene el Ejecutivo se le de mucha difusión a efectos de que comprendamos los catamarqueños la necesidad de estar adheridos y de que tengamos la posibilidad, o sea que todos los seres humanos tengamos la posibilidad de donar un órgano.

Así que va desde mi persona el apoyo a este proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

Vamos a someter a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a la numeración de los artículos a fines de su tratamiento en particular.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción se girará al Senado de la Provincia para su tratamiento.

- APLAUSOS -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo más asuntos para tratar...

- El señor diputado Millán pregunta si continúa el punto Comunicaciones -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, pueden expresarse los señores Diputados. Que quiere hablar Diputado?

- El señor diputado Millán expresa que quiere saber nada más -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo más asuntos para tratar...

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- No hay más temas que tratar?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No hay más temas para tratar. Muy bien señor Diputado.

Invito a los señores diputados Guillermo Andrada y Luis Andraca a arriar la Bandera Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 12:55 minutos se levanta la sesión.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

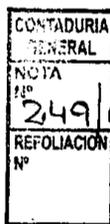
11 OCT 2013

SEÑORES
DE LA COMISION DE HACIENDA
Y FINANZAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SU DESPACHO:

Respetuosamente me dirijo a Usted a efectos de elevar a su conocimiento, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 7°, segundo párrafo de la Ley N° 5370, información correspondiente al **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, al 30 de septiembre del año 2013**, presentada en forma consolidada y al máximo nivel de desagregación, previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Provincial no Financiero, en soporte magnético.

Dicha información ha sido elaborada por esta Contaduría General de la Provincia, quién administra la base de datos del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F. -, el que ha sido desarrollado a efectos de cumplir con el objetivo previsto en el Artículo 4°, inciso d), de la Ley N° 4938 que establece y regula "la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente.-



C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Octubre de 2013

Señor Presidente de la:

Honorable Cámara de Diputados

Dn. NÉSTOR TOMASSI

S/D

Ref.: Proyecto de Ley N° 258/2013



En virtud de haber tomado conocimiento del ingreso a dicho parlamento del **Proyecto de Ley N° 258/2013**, es que ponemos a consideración de ese cuerpo para su tratamiento e inclusión, nuestra propuesta; a saber:

- 1) Ser considerados incluidos únicamente quienes fuimos vapuleados y despedidos bajo cualquier forma por la dictadura militar que azotó la Patria entre los años 1976 a 1983.
- 2) Que se nos otorgue un adelanto de PESOS DOSCIENTO MIL (\$200.000,00) a cuenta de la indemnización que hoy se tramita en el parlamento nacional bajo el Proyecto de Ley 2090-D-2013.
- 3) Que el mismo sea deducido al momento del otorgamiento de la Nación, tal como reza el Art. 11 del Proyecto 2090-D-2013 y sean reingresados al arca provincial.

FUNDAMENTOS:

- 1) Ésta comisión viene bregando desde hace 9 años por el reconocimiento histórica de nuestros derechos conculcados criminalmente por Decretos, Decretos leyes, supuestas sanciones, y todas las otras formas ilegales que se nos aplicaron arteramente para dejarnos sin trabajo a muchos catamarqueños matando nuestras, otrora, jóvenes ilusiones convirtiéndonos en DESAPARECIDOS SOCIALES, al anularnos como personas capaces de ganar nuestro sustento diario.
- 2) Somos absolutamente concientes de la situación financiera de la provincia, y otorgarnos la suma resultante en el proyecto hoy en estudio en la Cámara Baja importaría una erogación que el estado provincial no está en situación de afrontar. Pero además, no pretendemos crear falsas expectativas en nuestros compañeros de lucha, ya que no dudamos, fracasará el mismo por la insolvencia para afrontar el pago, que si bien no hay suma alguna que resarza el daño ocasionado por la dictadura asesina, es tan cierto que no pretendemos poner al Gobierno Provincial en una situación al menos incómoda y queremos que la Sra. Gobernadora sea complaciente participe de esta inquietud, hoy plasmada por el Sr. Diputado Rubén Ceballos y los firmantes conjuntamente. Pero, además, pretendemos un pronto tratamiento y promulgación para paliar la difícil situación de los compañeros damnificados, y apelamos a la sensibilidad social de TODO EL CUERPO LEGISLATIVO y EJECUTIVO, para la inmediata puesta en vigencia de la ley.
- 3) Tal como expresamos, en la Cámara de Diputados de la Nación está siendo tramitada la Ley 2090-D-2013, con el reconocimiento por parte de La Nación de los daños ocasionados por la dictadura maldita, habiendo sido tratada por la Comisión de Derechos Humanos y pasó a las Comisiones de Justicia y Hacienda con el mismo fin, por lo que proponemos devolver ésta suma al momento de la aprobación de dicha ley (Reiteramos Art. 11), por lo que, en definitiva, esta erogación provincial solo sería un **anticipo devolutivo** que vendría a paliar la grave situación económica de los compañeros despedidos y un acto de VERDADERA JUSTICIA, tal como lo hizo la PROVINCIA DE NEUQUÉN (adjuntamos dicha norma) y que serán vistas con buenos ojos por la masa de perjudicados por los militares, sobre todo pensando en los tiempos electorales que vivimos.

Sr. Presidente, estamos convencidos que la propuesta será analizada criteriosamente, y quedamos a su disposición para la consideración personal que requiera el cuerpo.

Sin más, le saludamos cordialmente, y elevamos oraciones al Altísimo y nuestra Morena del Valle para que le ilumine y otorgue bendiciones, haciendo extensivo nuestros deseos a todo el cuerpo.

JUANA QUINTEROS
Secretaria

DANIEL A. MACHADO UZIN
Asesor

NORA DEL C. NIEVA
Presidenta

COMISIÓN DE CESANTEADOS POR LA DICTADURA MILITAR DEL '76 AL '83

Adjuntos: Más Firmas de Cesantados; Ley de la Provincia de Neuquén. -

SUSANA DEL Y. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: D.M. 064 - 13
Expte. Nº: 358-2012

DISTRIBUIDO: 27/08/13
VENCIMIENTO: 05/09/13

DICTAMEN DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de Ley contenido en el Expte. Nº 358/12, caratulado: "Participación Política Juvenil", iniciado por la Diputada Macarena Herrera.

—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de Ley.

SEGUNDO: En Particular introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY

PARTICIPACION POLITICA JUVENIL

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer un marco jurídico e institucional que canalice la participación de la juventud promoviendo el ejercicio de sus derechos políticos reconocidos por la Constitución Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2.- A los fines de esta Ley se considera "joven" o "jóvenes" a las personas de ambos sexos, residentes de la Provincia de Catamarca, cuya franja ~~etaria~~ estaría comprendida entre los 16 y 30 años.

ARTÍCULO 3.- Son principios fundamentales de la Ley:

- Impulsar, organizar y posibilitar la participación activa de la juventud en el ejercicio de sus derechos fundamentales contribuyendo a través de debates y deliberaciones al desarrollo de una cultura política pluralista en la búsqueda de consensos.
- Promover el desarrollo integral de los jóvenes en igualdad de condiciones y oportunidades.



c) Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la juventud, sin distinción de raza, sexo, orientación sexual, ideología política o religiosa, propendiendo al desarrollo integral, individual y social los Jóvenes.

CAPITULO II CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 4.- Créase el Consejo de la Juventud de la Provincia de Catamarca como ente público no estatal, con funciones representativa del sector juvenil, de carácter independiente, consultivo, honorario, plural y colegiado.

ARTÍCULO 5.- El Consejo de la Juventud es un espacio participación que promueve el análisis, investigación y diseño de propuestas dirigidas a visibilizar y solucionar las problemáticas que afectan al sector juvenil y de la sociedad en general, canalizando la participación política de los jóvenes, fundando un marco propicio para la defensa y promoción de sus derechos e intereses.

ARTÍCULO 6.- Son funciones del Consejo Provincial de la Juventud:

- a) Ejercer la representación de los jóvenes de la provincia de Catamarca constituyéndose como espacio de análisis, consulta y deliberación de las organizaciones que lo integran.
- b) Proceder como cuerpo intermediario y de coordinación ante organismos públicos y privados.
- c) Elaborar campañas de información y de asesoramiento sobre los derechos fundamentales de la juventud.
- d) Elaboración de programas, proyectos o recomendaciones a través de las Comisiones pertinentes que aborden determinada temática, pudiendo ser presentados ante organismos públicos o privados.
- e) Realizar análisis, estudios e investigaciones que le soliciten o requieran los organismos públicos o privados.
- f) Receptar inquietudes y demandas que les acerquen los jóvenes de la sociedad asentando en un registro especial, para una posterior derivación al organismo pertinente y un posible seguimiento.
- g) Coordinar con la Dirección de Políticas Juveniles de la Provincia de Catamarca la realización de actividades políticas, sociales y culturales.
- h) Promover la institucionalización de áreas juveniles en los organigramas de jurisdicciones municipales que no la contengan y en los organismos privados, con el objeto de lograr su representatividad.
- i) Fomentar la incorporación de nuevas organizaciones juveniles al Consejo Provincial de la Juventud a través de su inscripción en el Registro Provincial de Organizaciones de la Juventud creado por esta ley.
- j) Propiciar la conformación de voluntariados juveniles que tengan por finalidad promocionar los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos contribuyendo al desarrollo una cultura política garantizando la pluralidad de ideas.
- k) Convocar a Funcionarios Públicos de la Provincia de Catamarca para la realización de audiencias informativas que se llevaran a cabo en el Consejo de la Juventud, con la presencia de los miembros de la Comisión del Consejo que se aboque al tratamiento de la temática, con el fin de que el o los funcionarios brinden asesoramiento, información u expresión de opinión sobre puntos consignados previamente en la convocatoria.
- l) Realizar un presupuesto participativo, para aconsejar su inclusión en el proceso de determinación de los recursos presupuestarios llevado a cabo por el Estado Provincial, pudiendo incluir las sugerencias realizadas una mención a las partidas que se consideren necesarias para la ejecución de políticas públicas direccionadas al sector joven.



ARTÍCULO 7.- El Consejo Provincial de la Juventud estará conformado por miembros de organizaciones juveniles o de organizaciones cuyo objeto social amplio contenga a su vez específicamente un área juvenil, previamente establecida en el Estatuto o Reglamento Social de la Organización.

ARTÍCULO 8.- Cada organización elegirá a su representante en el Consejo de la Juventud, por un período de dos años, sin que pueda ser electo para el período siguiente un representante del mismo género, garantizando así la igualdad de oportunidades, excepto en los casos en que sea imposible la alternancia.

ARTÍCULO 9.- A los efectos de esta ley, se creará el Registro Provincial de la Organizaciones de la Juventud en el ámbito de la Dirección de Políticas Juveniles de la Provincia de Catamarca que tendrá por objeto efectuar una ordenada anotación de todas las organizaciones que participaran a través de sus representantes en el Consejo de la Juventud.

ARTÍCULO 10.- El Consejo de la Juventud estará conformado por distintos sectores juveniles de la sociedad civil, a saber:

- a) Organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la promoción de los derechos de la juventud.
 - b) Organizaciones de estudiantes secundarios.
 - c) Organizaciones de estudiantes terciarios o universitarios.
 - d) Agrupaciones políticas debidamente constituidas.
 - e) Asociaciones sindicales de trabajadores que estén inscriptas en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
 - f) Asociaciones Profesionales, asociaciones empresariales, y cooperativas.
- La nomina de Organización precedentemente establecidas, tiene carácter enunciativo.

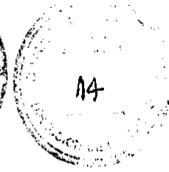
ARTÍCULO 11.- Son Órganos del Consejo Provincial de la Juventud la Asamblea, el Consejo Directivo, y las Comisiones Permanentes que por esta ley se establecen.

ARTÍCULO 12.- La Asamblea es el órgano máximo del Consejo Provincial de la Juventud, y estará integrada por las organizaciones inscriptas en el Registro Provincial de las Organizaciones de la Juventud, siendo sus decisiones soberanas.

ARTÍCULO 13.- Son facultades de la Asamblea:

- a) Designar las autoridades del Consejo Directivo, conforme al sistema establecido en el Reglamento Interno del Consejo de la Juventud.
- b) Dictar el reglamento interno del Consejo de la Juventud, estableciendo normas de convocatoria, notificación, quórum, publicidad de sus reuniones, resoluciones y sanciones.
- c) Reformar el reglamento interno con el voto de las dos terceras partes de los miembros de la asamblea.
- d) Constituir las Comisiones que esta ley establece y evaluar su desempeño.
- e) Incorporar Organizaciones cuando considere que un sector juvenil de la sociedad no tiene representación en el Consejo de la Juventud, previo cumplimiento de lo establecido en la presente ley.
- f) Implementar medidas tendientes al funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud que no esté específicamente previsto en esta ley o en su reglamento interno.
- g) Aprobar o rechazar fundadamente las resoluciones emanadas de las Comisiones establecidas en la presente ley.

ARTÍCULO 14.- La Asamblea se reunirá en Sesión Ordinaria dos veces al año. Puede reunirse en Sesión Extraordinaria convocada por el Consejo Directivo o a



solicitud de cualquiera de sus integrantes con la anuencia de los dos terceras partes de los miembros presentes.

ARTÍCULO 15.- El Consejo Directivo es el órgano de representación y conducción del Consejo Provincial de la Juventud, y sus miembros serán elegidos asegurando la representación de las Organizaciones Inscriptas en el Registro Provincial de las Organizaciones de la Juventud.

ARTÍCULO 16.- Son funciones del Consejo Directivo:

- a) Ejercer la dirección y representación del Consejo Provincial de la Juventud.
- b) Realizar actos administrativos inherentes al funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud.
- c) Ejecutar las resoluciones y todo acto emanado de la Asamblea.
- f) Realizar la convocatoria para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

ARTÍCULO 17.- Las Comisiones son ámbitos de trabajo de carácter permanente y se conformarán de acuerdo a las áreas que determina la presente ley, a saber:

- a) Trabajo Juvenil.
- b) Cultura y Educación.
- c) Medio Ambiente.
- d) Producción, Comercio y Economía Social.
- e) Salud Pública.
- f) Deporte y Recreación.

ARTÍCULO 18.- Las comisiones estarán coordinadas y dirigidas por un Presidente y un Secretario General, elegidos por la Asamblea, y en ningún caso podrá resultar electo quien integre la Comisión Directiva del Consejo Provincial de la Juventud.

ARTÍCULO 19.- Las resoluciones que se dictaminen en la comisión tendrán carácter de proposición sujeta a aprobación de la Asamblea del Consejo Provincial de la Juventud.

CAPITULO III CENTROS DE ESTUDIANTES

ARTÍCULO 20.- Créase los Centros de Estudiantes en los establecimientos escolares de gestión pública o privada en el nivel secundario, en los Institutos de nivel superior no universitario y en las escuelas básicas de adultos, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 21.- Las Autoridades del Establecimiento mencionados en el artículo anterior, deberán convocar la elección de un delegado titular y un delegado suplente por cada curso existente en el Establecimiento Educativo. Los delegados que resulten electos conformarán la Asamblea Estudiantil.

ARTÍCULO 22.- La Asamblea constituida por el cuerpo de delegados es el órgano máximo de representación y sus decisiones son soberanas, otorgándoles a los alumnos que formen parte el derecho de voz y voto.

ARTÍCULO 23.- Son funciones de la Asamblea Estudiantil:

- a) Aprobar y modificar el Estatuto del Centro de Estudiantes.
- b) Realizar la convocatoria a elecciones de los miembros del Consejo Directivo de los Centros de Estudiantes.
- c) Informar a los Estudiantes sobre las resoluciones del Centro de Estudiantes
- d) Participar con voz y sin voto de las reuniones de la Comisión Directiva del Centro de Estudiante.

ARTÍCULO 24.- La Comisión Directiva del Centro de Estudiantes es el órgano de conducción y de representación gremial de los estudiantes. Y a los efectos de



esta ley, es incompatible ser miembro de la Comisión Directiva y Delegado de Curso.

ARTÍCULO 25.- Los miembros de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, duraran en sus funciones un año y serán elegidos vía sufragio directo, universal y secreto.

ARTÍCULO 26.- La Comisión Directiva del Centros de Estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- Ejercer la conducción del Centro de Estudiantes en representación de los alumnos pertenecientes a los establecimientos educativos mencionados en la presente ley.
- Promover la participación de los alumnos a través de la creación de espacios de deliberación.
- Organizar, coordinar y promover actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas.
- Presentar propuestas ante las autoridades del establecimiento educativo relativas al mejor funcionamiento de la institución.
- Poner en conocimiento de las autoridades del establecimiento educativo irregularidades en el funcionamiento de la Asamblea o acciones que vulneren los principios establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 27.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, es la autoridad de aplicación de las normas contenidas en el Capítulo III de la presente ley, y establecerá los mecanismos pertinentes para asegurar y promocionar el ejercicio de los derechos consagrados precedentemente, garantizando el funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los Establecimiento Educativos consignados en el artículo 20 de esta ley.

CAPITULO IV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 33.- El Poder Ejecutivo Provincial dictara la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 34.- El Poder Ejecutivo Provincial realizara las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 35.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Macarena Herrera.

g.n		
m.b	Dip. Marcela Daniel Rivera Camara de Diputados Catamarca	Dip. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA COMISION EJECUTIVA COMISION DE LEGISLACION GENERAL CAMARA DE DIPUTADOS
r.a		
	HUGO MANUEL ARGERICH DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS	MARIA MACARENA HERRERA DIPUTADA PROVINCIAL CATAMARCA
	Dip. Veronica E. Mercado Camara de Diputados Catamarca	CECILIA DEL DESEMINA PORTA DE SALA DIPUTADA PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS
		SUSANA DEL Y. DIAZ DE CUBILLOS DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 174068-13

DISTRIBUIDO: 29/8/13..

Expte. Nº: 410/12

VENCIMIENTO: 06/9/13..

DESPACHO DE COMISION EN CONJUNTO

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituyen las Comisiones de **CULTURA Y EDUCACION Y NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA** de la Camara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de Ley contenido en el Expte Nº 410/12, Caratulado: "FOMENTAR CAMPAÑAS DE CAPACITACION EN EL AMBITO ESCOLAR Y FAMILIAR PARA QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN INCORPORAR HERRAMIENTAS IDONEAS QUELES PERMITEN UN USO SEGURO DE INTERNET Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (NTIC)", iniciado por la Diputada Provincial Verónica Rodríguez Calascibetta-----
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión

RESUELVEN:

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General el presente Proyecto de Ley.

Segundo: En particular, introducir modificaciones en su articulado cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera.

[Handwritten signatures and stamps of the following members:]

Dip. Verónica E. Mercado
Camara de Diputados
Catamarca

RUBEN CEBALLOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

LAURA GABRIELA VELASCO
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

MARIA MAGARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

FERNANDO MIGUEL JALIL
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

MARIA SILVINA COLOMBO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA TERESA COLOMBO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

C.F.N. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. Egle L. del V. Altamirano
Camara de Diputados
Catamarca

MARIA SILVINA ABEVEDO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CECILIA ROSSETTI
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DH... **071 - 13**
Expte. Nº: 214-13

DISTRIBUIDO: 12/9/13
VENCIMIENTO: 23/9/13

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil trece, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 214/13, caratulado: "Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.845 Ley de Promoción para la toma de conciencia sobre relevancia Social de la Donación de Órganos", iniciado por el Diputado Guillermo Andrada.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.845 "Ley de Promoción para la Toma de Conciencia sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos".

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Salud, serán organismos de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- El Centro de Ablación e Implante de Catamarca (Caica) es organismo asesor del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología y del Ministerio de Salud a los efectos previstos en la presente Ley.

ARTICULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Guillermo Andrada.-

g.n.
m.b.
r.a.

FERNANDO MIGUEL JULIO OCTAVIO CABUR
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DR. DANIEL ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

RICARDO
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Lic. RAMON HORACIO SIERRALTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DR. GUILLERMO EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBIL
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS